REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXI - Nº 391 Bogotá, D. C., martes, 26 de junio de 2012 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO

DECRETO NÚMERO 1351 DE 2012

(junio 25)

por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno en relación con el Congreso convocarlo a sesiones extraordinarias.

Que el Presidente de la República recibió procedente del Congreso el oficio del pasado 20 de junio de 2012, con el cual se remite el proyecto de Acto Legislativo 007 de 2011 Senado-143 de 2011 Cámara, acumulado a los Proyectos 09 de 2011, 11 de 2011, 12 de 2011 y 13 de 2011 Senado *"por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones"*, con el fin de que proceda a su promulgación.

Que el Gobierno estimó que debía abstenerse de tramitar dicha promulgación y, en su lugar, devolver con objeciones al Congreso el proyecto respectivo, toda vez que en el trámite de sus disposiciones y en el contenido de las mismas se observan serias deficiencias jurídicas y de conveniencia que atentan contra el orden constitucional y la seguridad jurídica de los colombianos.

Que el ejercicio de las funciones propias del Jefe de Estado está orientado por el compromiso ineludible de acatar, respetar y hacer cumplir la Constitución y, con ello, de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta. Este compromiso se evidencia en el ejercicio de sus funciones autónomas, pero también en el cumplimiento de los deberes que involucran a otras autoridades públicas. No por otro motivo el artículo 113 de la Constitución advierte que los "diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". Preservando el ámbito de las competencias de las distintas autoridades públicas, es deber del Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, cumplir y hacer cumplir los preceptos de la Constitución Política.

Que en el día de hoy, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley 5ª de 1992, el Gobierno ha procedido a publicar en el *Diario Oficial* el texto de dichas objeciones.

Que ninguna norma de la Constitución prohíbe de manera explícita la presentación de objeciones gubernamentales contra actos legislativos.

Que el artículo 227 de la Ley 5ª de 1992 señala que «Las disposiciones contenidas en los capítulos anteriores referidas al proceso legislativo ordinario que no sean incompatibles con las regulaciones constitucionales, tendrán en el trámite legislativo constituyente plena aplicación y vigencia». Por lo cual, si la objeción prevista expresamente para los proyectos de ley es compatible en el procedimiento de aprobación del acto legislativo, entonces su aplicación es legalmente admisible.

Que el artículo 138 de la Constitución Política dispone que el Congreso de la República se reunirá en sesiones ordinarias o extraordinarias, pero en modo alguno limita la naturaleza de las materias o asuntos de que puede ocuparse en una u otra clase de sesiones.

Que el artículo 375 de la Carta dice que el trámite de los actos legislativos tendrá lugar en dos

períodos ordinarios y consecutivos, lo cual, respecto del Acto Legislativo "por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones" ya se cumplió.

Que el trámite de objeciones es un procedimiento distinto del de aprobación del acto legislativo respecto del cual no opera la limitación a que se refiere el artículo 375 constitucional.

Que se hace necesario que el Congreso de la República examine prontamente las objeciones que han sido publicadas, a fin de que tanto las autoridades públicas como los ciudadanos conozcan el destino de la reforma constitucional que a todos interesa y concierne, y tengan certeza jurídica sobre la reforma constitucional.

DECRETA:

Artículo 1°. Convócase al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 27 hasta el día 28 de junio del año 2012.

Artículo 2°. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, el honorable Congreso de la República se ocupará exclusivamente de examinar las objeciones presidenciales que han sido presentadas al proyecto de Acto Legislativo 007 de 2011 Senado-143 de 2011 Cámara, acumulado a los Proyectos 09 de 2011, 11 de 2011, 12 de 2011 y 13 de 2011 Senado, *por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Federico Rengifo Vélez.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 49 DE 2012

(mayo 22)

Cuatrienio 2010-2014 – Legislatura 2011-2012 - Segundo periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintidós (22) de mayo del dos mil doce (2012), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia, ejercida por el titular, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerléin Echeverría Roberto
Hurtado Angulo Hemel
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Mota y Motad Karime.

Dejó de asistir la honorable Senadora:

Doris Clemencia Vega Quiroz.

El texto de la excusa es el siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2012

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

Con un cordial saludo, y siguiendo instrucciones de la Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, me permito legalizar la excusa por la inasistencia a la sesión de Comisión Primera del H. Senado de la República, convocada los días martes 22 y miércoles 23 de mayo del año en curso, por inconvenientes de salud. Adjunto incapacidad médica, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

BLANCA NUBIA SILVA PUERTO
Asistente
H.S. Doris Clemencia Vega Quiroz

Finsema
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD LABORAL O LICENCIA DE MATERNIDAD
Nº 38381
Vega Quiroz Doris C. 63508898 54
Congreso de la República (Senado)
Cuatro (4) 22 V 12 25 V 12
Bradicardia y Síncope
E Ahumada 1185/95
Áreas sombreadas para ser diligenciadas por SOLSALUD E.P.S.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 10:36 a. m., la Presidencia manifiesta: "Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión".

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera Constitucional Permanente

Honorable Senado de la República

Cuatrienio 2010-2014 – Legislatura 2011-2012 - Segundo Periodo

Día: martes 22 de mayo de 2012

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación, Acta número **41 del 17 de abril de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número**, Acta** número **42 del 18 de abril de 2012** ***Gaceta del Congreso* número, Acta** número **43 del 24 de abril de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número**, Acta** número **44 del 25 de abril de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número**, Acta** número **45 del 2 de mayo de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número**, Acta** número **46 del 8 de mayo de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número**, Acta** número **47 del 15 de mayo de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número**, 48 del 16 de mayo de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número**.**

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Acto legislativo número **16 de 2012 Senado 192 de 2012 Cámara,** *por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia* (Fuero Militar).

Autor: doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno,* Ministro de Defensa Nacional.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez y Juan Manuel Galán* (Coordinadores), *Hemel Hurtado Angulo, Hernán Andrade Serrano, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Parmenio Cuéllar Bastidas.*

Publicación Texto Aprobado Plenaria ***Gaceta del Congreso*** número 163 de 2012.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 220 de 2012 (honorable Senador *Parmenio*).

Gaceta del Congreso número **229 de 2012** (honorables Senadores *Vélez, Galán, Hurtado, Andrade y Londoño).*

2. Proyecto de ley número **223 de 2012 Senado 045 de 2011 Cámara,** *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.*

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras,* Ministro el Interior y de Justicia.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Parmenio Cuéllar Bastidas y Jesús Ignacio García Valencia* (Coordinadores), *Hemel Hurtado Angulo, Manuel Enríquez Rosero y Eduardo Enríquez Maya.*

Publicación Texto Aprobado Plenaria Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 115 de 2012.

Ponencia primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 200 de 2012.

3. Proyecto de ley número **222 de 2012 Senado,** *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Segundo Debate: Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 118 de 2012.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 175 de 2012.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación, Acta número 41 del 17 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número, Acta número 42 del 18 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número, Acta número 43 del 24 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número, Acta número 44 del 25 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número, Acta número 45 del 2 de mayo de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número, Acta número 46 del 8 de mayo de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número, Acta número 47 del 15 de mayo de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número, 48 del 16 de mayo de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número.

La Presidencia dispone aplazar la discusión de las actas hasta que estén publicadas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.*

Secretario:

Al respecto me permito informarle, señor Presidente, que en la sesión pasada se abrió el debate general, habló el Senador Parmenio Cuéllar como ponente de la proposición que ordena el archivo de esa iniciativa y se continuó el debate general.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para darle orden al debate, la sesión pasada, como lo acordamos con su señoría, hicimos un debate general, quedamos en que hoy iniciábamos con el cierre del debate y la votación de la proposición, inicialmente la del Senador Parmenio, si es aprobada se acaba del debate y si no la votación del informe de ponentes de la ponencia mayoritaria.

Senador Andrade, ¿usted va a referirse al tema o un tema distinto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

No, era básicamente lo que usted señala, sin pretender coartar de la opinión, hablo en mi condición de ponente respetando la coordinación ponente en la ponencia del doctor Juan Manuel sin ánimo de pretender coartarle a nadie el derecho a la palabra que usted es un demócrata, es proceder, estamos ocho Senadores a cuando completamos el quórum a pedirle que votáramos para discutir el articulado del proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente. Pues lamentablemente la sesión pasada nosotros no estuvimos, Partido de la U, por una reunión que tuvimos, pero no pudimos regresar, pero si su señoría a bien lo tiene nos gustaría sí muy brevemente hacer algunas consideraciones sobre la parte general del proyecto y seguidamente cuando se integre el quórum pues someter a votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ni más faltaba, es un poco, doctor Manuel, dejar como la constancia de su pensamiento en este proyecto, entonces inicie, su señoría.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente. Honorables Senadores, yo quisiera, agradeciendo su benevolencia, señor Presidente, sé que todos tenemos interés de que este proyecto pueda ojalá ser aprobado lo más pronto que sea posible, si dejar algunas consideraciones.

Pues nosotros cuando el señor Ministro de Defensa no solicitó en anterior oportunidad cuando se iniciaba el debate de la reforma a la justicia considerar este tema, nosotros consideramos que era urgente y necesario y por eso fue incluido dentro de esa reforma que surtió la primera vuelta, creíamos que con lo que se había probado se daba una solución a un problema complejo, a un problema delicado, que hoy de alguna manera yo tal vez no me atrevería, señor Presidente, señores Senadores, a decir que los miembros de la fuerza pública están prácticamente en paro, por decirlo de alguna forma.

Yo diría que sí existe el temor de muchos miembros de la fuerza pública de adelantar una serie de operativos, de adelantar una serie de acciones de las cuales que después de resultar exitosas muchos de estos miembros se han visto sometidos a interminables procesos dentro de la justicia ordinaria.

Hay muchos casos que uno podría decir emblemáticos que de alguna manera a los miembros de la fuerza pública les asiste la preocupación, les asiste el temor, si no hay una garantía, si no hay unas mínimas condiciones jurídicas que les permiten ellos seguirá actuando de esta manera.

Infortunadamente en el Gobierno pasado seguramente por él trata de mostrar ante la comunidad nacional y la comunidad internacional, que la actuación de los miembros de la fuerza pública era una actuación clara, transparente, se tomaron algunas decisiones que a mi juicio fueron en desmedro del tema del fuero penal militar.

El artículo 221 de la Constitución Política de Colombia es muy claro en ese sentido; sin embargo, a raíz de esas determinaciones y concretamente para tratar de mostrarle a la colonia internacional

sobre todo de que el Ejército colombiano siempre ha procedido y estaba procediendo, y con seguridad lo seguirá haciendo con total transparencia, se dijo que los levantamientos de quienes se fueran dados de baja en estos combates deberían tener la garantía de la presencia de la Fiscalía General de la Nación, que fuera un miembro del CTI quienes estuvieron presentes en esos levantamientos, pero eso desafortunadamente conllevó a que esas investigaciones, esas indagaciones las tomara la justicia ordinaria.

Contradiciendo en materia grave lo dispuesto por el artículo 221 constitucional, por esa razón era necesario que esta propuesta llegara al Congreso de la República; sin embargo, señor Presidente, honorables Senadores, Senador Galán, yo me hago esta reflexión: la Constitución que aún está vigente, que no ha sido derogada, que no ha sido modificada, y que tampoco podría hacerlo con base en una directriz del Ministro o un convenio, o un acuerdo del Ministro de ese entonces con la Fiscalía General de la Nación.

Eso no puede modificar la Constitución Política de Colombia; todos sabemos y conocemos cuál es el procedimiento que se debe seguir para modificar una disposición de la Constitución Política de Colombia, entonces lo que yo pienso es que todas esas indagaciones, todas esas investigaciones, ese juzgamiento que ha venido haciendo la justicia ordinaria contraviene en materia grave la Constitución Política de Colombia.

Porque dice que todos los actos cometidos por los miembros de la fuerza pública con ocasión del servicio le corresponde a la justicia penal militar, a unos tribunales especializados y sin embargo hoy vemos que muchos de esos casos están en manos de la justicia ordinaria, Senador Andrade, sin ser constitucionalista consumado pues uno ve así claramente de que hay una contradicción, una violación flagrante de la Constitución Política de Colombia.

Por esa razón bienvenido a este proyecto aquí en la Comisión Primera y que por fortuna viene haciendo transitoria de la Cámara de Representantes, no estuvimos muchos miembros de esta comisión de acuerdo en que se retirara ese artículo de la reforma a la justicia, pero no vamos a seguir ahondando en las razones del por qué se retiró o por qué no se debería retirar.

Lo importante es que este proyecto que yo considero bien estructurado toda vez que esa Comisión encabezada por tres ilustres ex-Magistrados de las Altas Cortes de este país, por dos ilustres excomandantes de la Policía y del Ejército también, participaron en la redacción de este proyecto que nos ocupa en el día de hoy, pues yo considero que eso ojalá permita que hacia futuro los miembros de la fuerza pública, los miembros de la Policía Nacional realmente tengan una verdadera garantía, de que cuando los hechos ocurren en cumplimiento de su misión, en cumplimiento de su deber, no van a ser perseguidos por autoridades diferentes, por autoridades especializadas.

Y porque se requiere hoy de la justicia penal militar, porque es una justicia especializada, aquí lo que los miembros de la fuerza pública no están buscando ni privilegios, ni garantías, ni mucho menos como se dice por ahí buscando tal vez impunidad para estos casos, no, yo creo que las connotaciones en que hoy se debate este conflicto en nuestro país amerita que unos jueces especializados, unos jueces con conocimiento, unos jueces que realmente conozcan cómo es el fragor del conflicto que hoy tenemos desafortunadamente nuestro país puedan ellos bajo esas condiciones juzgar a quienes de alguna manera cometan algunos desafueros en cumplimiento de esa misión que muchas veces son en cumplimiento o por el estricto celo que quieren imprimirle a sus actuaciones.

De tal suerte que bienvenido este proyecto, ahí tenemos algunas observaciones que cuando esta consideración el articulado de este proyecto lo vamos a hacer pero sí decirles que es urgente, la preocupación que vi me queda es que ojalá que este proyecto cuando supere la primera vuelta y seguramente estamos en la segunda vuelta pues no vayan a venir las voces de las ONG internacionales sobre todo a descalificarnos solamente la propuesta en sí misma, sino a descalificar el trabajo que con buen juicio han venido no solo quienes son los autores de este proyecto, los ponentes del mismo, sino que aquí en el Congreso de la República se está debatiendo este proyecto con toda la responsabilidad y con toda la seriedad del caso.

Nosotros pensamos que ojalá que una vez apruebe este proyecto no tengamos hechos que lamentar como los que hoy desafortunadamente tenemos en el orden del día, ahí está por ejemplo el caso del general Plazas, que hoy después de un estudio minucioso por más de un año por parte de uno de los Magistrados que investigaron este tema, el Magistrado Hermes Darío Lara, pues después de un año sea uno solo de esos Magistrados que integran esa sala quienes digan que ese estudio minucioso, juicioso, que según se nos ha informado se ha hecho durante tanto tiempo no corresponde a la realidad, y que el general plazas tiene que ser condenado por unos hechos que en su momento ni siquiera eran delitos.

Cuando ocurrieron los hechos del Palacio de Justicia ni siquiera teníamos la Corte Penal Internacional, no teníamos todavía reglamentos del tema de los delitos de lesa humanidad, y sin embargo pues hoy vemos con gran preocupación que se viene sometiendo a esta serie de investigaciones, y qué decir de otros casos más recientes, por ejemplo del patrullero de la Policía Nacional que infortunadamente dio muerte a un hombre conocido como el grafitero, pues hoy ya se está hablando de que hay que condenarlo a 40 años.

Que ese es un delito de lesa humanidad, me parece que eso es, por decir lo menos, exagera-

do cuando seguramente este patrullero en cumplimiento de su deber, en cumplimiento de su obligación, por el celo que le imprimen a veces a su tarea, a su función, seguramente sobrepasó los límites y dio muerte a este señor, pero yo no creo pues que sea justo de que hoy nosotros estemos pensando que una persona de estas como el patrullero que venía prestándole un servicio a la patria, prestándole un servicio a la Policía Nacional, a su institución que cada vez ha venido modernizándose y que cada vez ha venido haciendo esfuerzos por su profesionalización pues se condene prácticamente a acabar la vida de este patrullero que venía, repito, prestándole un servicio este país.

Yo aspiro que con estos aspectos relevantes que tiene este proyecto como el tribunal de garantías, como la lista de delitos que debe conocer o que debe quedar en manos de la justicia penal militar y que con buen juicio han dicho los ponentes que deberá quedar plasmada en una ley estatutaria y con la comisión mixta y con la reglamentación de los centros de reclusión para los miembros de la fuerza pública no es como también se quiere descalificar diciendo que aquí vamos a constitucional y sábado las cárceles de cinco estrellas para los miembros de la fuerza pública.

No, yo creo que nosotros tenemos que ser coherentes en lo que decimos prácticamente todos los días, cuando le agradecemos a la fuerza pública todo el sacrificio y todo el trabajo que viene adelantando no solamente para defender la soberanía sino para proteger la vida, la honra y los bienes de los ciudadanos colombianos, pues yo creo que también ellos necesitan un tratamiento especial.

Repito, aquí no se está pidiendo privilegios de ninguna especie, aquí lo que se está pidiendo es que una justicia especializada, una justicia que realmente conozca cuáles son todos los quehaceres del conflicto que ocurre en este país, pueda también con base en ese conocimiento y en esos elementos objetivos poder dilucidar la responsabilidad de los miembros de la fuerza pública.

De tal manera, señor Presidente, que quería dejar estos pequeños comentarios solicitándole a usted, a su señoría, su benevolencia para que nos permita intervenir cuando discutamos el articulado de este proyecto. Muchas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En el primer punto del orden del día, como lo habíamos señalado en la pasada sesión, de alguna manera se había cerrado su discusión, el doctor Manuel Enríquez Rosero solicitó dejar una constancia en un tiempo que él consideró que era breve y así lo hicimos, Si algún Senador antes de que procedamos a la votación quiere dejar otra constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, yo no voy a dejar una constancia, señor Presidente; yo voy a hacer una muy corta intervención, porque como no estuve aquí porque usted sabe que estamos cumpliendo también otra labor, lo primero es decirles que en este Congreso debe de tener ahí si toda la celeridad correspondiente en torno a darle trámite a este acto legislativo del fuero militar.

Que yo sí digo de alguna manera no se puede llorar sobre la leche derramada, pero yo sigo de alguna manera lamentando que no hubiera continuado en la reforma a la justicia para ganar espacio, que los hechos son evidentes, a mí y al pueblo colombiano le puede manifestar que las acciones de las Fuerzas Armadas están normalmente activas como lo han estado siempre.

Pero en el fondo todos los aconteceres, uno se percibe que algo está sucediendo y precisamente el Congreso tiene la responsabilidad de esa protección a la fuerza pública, porque aquí no vivimos en un país normal, aquí vivimos en un país con grandes dificultades y lo vivimos hace muchísimos años.

Y seguir nosotros en esa profunda discusión sin tomar las decisiones correspondientes es yo creo que opinar contrario y lo digo con todo respeto a lo que interpreta y piensa el pueblo colombiano, el pueblo colombiano hoy hiciésemos una encuesta como los sondeos que se hacen permanentemente, una de las instituciones que le genera más confianza, mayor credibilidad es precisamente las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Ejército y las demás.

Y eso también entonces nos transmite un mensaje que nosotros debemos de confiar, los hechos sucedidos en esta degradación de la violencia en el país, los hechos sucedidos aislados no nos pueden conducir siempre a tener un argumento de decir que nosotros queremos dar una herramienta aquí para que los delitos de lesa humanidad, la violación a los derechos humanos, etc., como es el discurso siempre de algunos, respeto, pero que no comparto.

No puede seguir siendo un argumento de todos los días para precisamente impedir un poco el acelere de unas decisiones tan trascendentales o lo que yo escuché la semana inmediatamente anterior aquí, decir que esta comisión o este Congreso estaba siendo o está tomando unas decisiones para delincuentes como algunas presiones escuchó aquí en esta comisión, a mí me parece horroroso y discúlpenme en el término desde todo punto de vista.

Siquiera contemplarlo, siquiera que se le pasa uno por la mente, sin dejar de tener bien claro que

obviamente hay que corregir todas las equivocaciones y que nadie de este Congreso tengo la absoluta certeza tiene la intención en lo más mínimo y espero de igual manera y creo que ni en las fuerzas militares ni en el Gobierno Nacional ni en ninguna parte están pensando en que aquí se trata de encubrir alguna cosa que sea dañina para la sociedad Colombia.

Todo lo contrario, lo que pasa es que una cosa es decirlo desde acá y otra los que están allá en el monte, lo que ha venido sucediendo por ejemplo, ¿dónde están las grandes discusiones de este país de los 12 militares caídos por las balas asesinas este fin de semana en La Guajira? ¿Dónde están esos grandes debates como yo lo planteo aquí en la Comisión en la plenaria la semana inmediatamente anterior? Porque es que a veces cuando se tocan las cosas se piensa que es que uno está en contra o a favor del Gobierno.

Y yo he estado con el Gobierno lo que hace que estoy en el Congreso, he tenido la oportunidad de ayudar a elegir los Presidentes lo que hace que estoy en el Gobierno desde el 2002 hacia acá cuando llegué a la Cámara y hoy que estoy en el Senado.

Las opiniones que uno de acá no quiere decir que uno esté en contra o a favor, es sencillamente expresar la opinión personal, el aporte personal y también la interpretación de una sociedad Colombia, nosotros porque tenemos que acelerar a mi juicio, pero darle unas herramientas con confianza.

Porque uno se pone a mirar casi que las demás naciones del mundo por lo menos las que no alcanza a avizorar y tiene las garantías, unas garantías que donde se tocarán en este Congreso muchos de los que aquí se desabotonan las camisas cuando se hace algún planteamiento se horrorizaría, diciendo que es que nosotros estamos tratando de encubrir todos los procesos.

O sea, porque se tienen que acelerar esas decisiones sencillamente porque aquí que darle confianza, hay que darle herramientas a las autoridades para que enfrenten esta difícil situación, hoy no podemos seguir diciendo aquí por nada del mundo que la situación está normal, que nosotros tenemos esto blindado, porque es que no es solamente ir a las frías estadísticas, yo creo que uno de los elementos más importantes aparte de las estadísticas son los hechos concretos, son la percepción de la social colombiana.

Y si usted se recorrió y el país inclusive aquí en la capital, en el corazón, donde supuestamente debemos estar más blindados y si se recorrió otros, es cierto que están haciendo un gran esfuerzo, un gigantesco esfuerzo, pero la verdad es que ellos están enturbiando la tranquilidad, en muchos aspectos, no solamente por los horrorosos hechos que se vienen sucediendo; hace muy poco cayeron siete en otra emboscada en el Norte de Santander, del Norte, y todos estos hechos que pasan a diario, más los que no se conocen más los que no se les da mucha difusión.

Entonces yo creo que ahí tenemos que contemplar aspectos muy fundamentales, también le tenemos que entregar las herramientas para que la fuerza pública toda, yo creo que aquí o viendo que aquí van a aflorar las discusiones, es que se va violar la Constitución, aquí hay que entregarle herramientas a la fuerza pública para que puedan combatir de igual manera en todo este proceso del fuero militar, a esas organizaciones que se han venido realizando en el país y que así no se reconozca oficialmente viene sucediendo se viene sintiendo.

Yo no sé pero la gente está preocupada por los avances ante ese tema de las extorsiones, etc., etc., y se han planteado temas muy de fondo que me parece que esta comisión y este Congreso también lo tiene que mirar, y es que si bien es cierto en algunas partes pueden bajar los índices de homicidios, puede también analizarse si es que hay un control precisamente en ese aspecto y no hay algunos pactos en ese aspecto.

Donde bajan porque recuerden ustedes que eso era lo que sucedía hace 10 o 12 años o 15 en este país, que en algunas partes empezaban a bajar los índices o se disparaban los índices, íbamos a mirar y era por otras razones muy distintas a esa contundente presencia y control de las fuerzas del orden.

Yo creo que este país si algo tiene que prestar atención, señores Senadores, señor Presidente, es a que no volvamos a ese temor psicológico que la sociedad colombiana estuvimos allí completa y absolutamente sometidos a ser muy pocos años.

Entonces yo pienso que yo no tengo ninguna reserva en este aspecto. Todo lo contrario. Tengo toda la disposición de que este fuero militar se tramite lo más rápido posible (…).

Señor Presidente, votarlo positivamente con las proposiciones que se van a discutir acá, con las posiciones y las proposiciones que tienen aquí los diferentes Senadores y las diferentes organizaciones políticas, total de que yo estaré aquí dispuesto a dar ese apoyo porque confío plenamente en las fuerzas del orden de este país, porque confío que tienen que tener las herramientas correspondientes, las herramientas necesarias y como ya lo he planteado en otras oportunidades los hechos son evidentes.

Aquí yo pienso que tenemos unas Fuerzas Armadas y de policía muchísimas más profesionales que hace algunos años, muchísimas, en todos los aspectos, no solamente más preparadas, muchísimo más preparadas académicamente, sino muchísimo más conscientes de la gigantesca responsabilidad, del gigantesco papel que tienen que asumir para mantener el orden para salvaguardar la vida, la honra, y los bienes de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Señores Senadores, dignos representantes de las Fuerzas Armadas de Colombia y por supuesto de la Policía Nacional: Crean que para el Congreso de la República y de manera especial para esta comisión es un honor tenerlos a ustedes acá.

Yo quiero como un simple ciudadano rendirles un homenaje de honor y de gloria a las fuerzas militares de Colombia y a la Policía Nacional, consideramos que ese conjunto de hombres y de mujeres son los guardianes insobornables de la soberanía nacional, son los defensores de la democracia y por supuesto protagonistas insignia de la seguridad.

Debo también reconocer el juicio del Gobierno para presentar un proyecto que lo denomina integral sobre el fuero militar, y reconocer de igual manera el trabajo de la Cámara de Representantes en esta materia y de nuestra comisión a los señores ponentes, elaborar una ponencia seria, pensando en dotar de seguridad jurídica a las fuerzas militares y a la policía que voy a juicio de ellos y de nosotros y de la gran mayoría de los colombianos no la tiene.

Mas sin embargo, señor Presidente, señores Senadores, reconociendo el trabajo, repito, de las personas que elaboraron esta propuesta entre ellos tres ex-Presidentes de la Corte Constitucional, un experto en derecho internacional humanitario y un exmilitar de alto rango, solo con la finalidad, señores Senadores, de contribuir con unas inquietudes y de manera especial para los señores ponentes a ver si en el camino vamos despejando dudas para que este sea un instrumento eficaz, que no sirva para dotar de la seguridad jurídica que reclaman las distintas instituciones militares y de Policía.

Buscamos que ustedes estén protegidos en el Estado de derecho colombiano, pero quiero hacer un paréntesis, señores Senadores, para referirme a dos cosas, la primera, hace ocho días la ciudad era espectadora de un vil atentado contra un hombre de Estado, contra un ex- Ministro de las calidades que adornan la recia personalidad de Fernando Londoño.

Y con tan mala suerte que ahí murió un policía nacido en Nariño, por supuesto otro agente de seguridad que nosotros oportunamente lamentamos su deceso, pero mire, señor Presidente, señores Senadores, ayer también asesinaban a dos pastusos en La Guajira, eso a nosotros nos duele, nos causa un serio y un profundo.

Como también, señor Presidente, señores Senadores, señores militares, cuando se va a legislar sobre el fuero militar hay tantas preocupaciones, tantos sentimientos encontrados, tantos mensajes en contra de las fuerzas militares y en contra de la policía, crean que ustedes como nosotros de pronto somos fustigados por algunas entidades.

Cuando se va a legislar sobre el fuero constitucional de los forjadores de la democracia que somos los Congresistas de este país, de igual manera tanto escándalo, pero cuando se va a legislar sobre estos que causan tanto daño, hay tantas entidades que de eso no se preocupan y, claro, como ciudadano padre de familia y como legislador, me duele.

Ley 418 que no sirva como un instrumento para la consecución de la paz prorrogar esa ley, Ley de Justicia y Paz, y vea las respuestas, proyecto de acto legislativo que sirva como marco constitucional para el mismo propósito y vea las respuestas, y cuando se quiere legislar en beneficio de las Fuerzas Armadas de Colombia tanta crítica, cuando se quiere legislar para que los Congresistas tengamos por lo menos derecho a la legítima defensa, tantas críticas, ese era del paréntesis.

Y decía que con el ánimo de contribuir, señores Ponentes, con algunas inquietudes de tipo constitucional me permito dejar las siguientes inquietudes: no, señores militares, señores Senadores, van a ser investigados, juzgados, por la nueva cultura vigente en Colombia que es el Sistema Penal Acusatorio, cuando tuvimos la oportunidad de redactar a ser parte de la comisión constitucional redactora de sus códigos y llegamos a hacer la propuesta sobre el tribunal de garantías y estudiando el derecho comparado sobre esa institución, aquí no hubo alternativa distinta que dejar la competencia a los jueces municipales, que entre otras cosas, doctor Velasco, Presidente de la Comisión, vienen prestando un servicio casi que excelente, los jueces de control de garantías.

En ese esquema señores ponentes para los señores militares se está creando un tribunal de garantías compuesto por Magistrados que van a cumplir los requisitos de los Magistrados de las Altas Cortes, me preocupó un poquito es que ese tribunal va a tener la identidad que tienen ahora las Altas Cortes, yo los invitaría a revisar esa figura del tribunal de garantías.

No porque no se merezcan, se merecen eso y mucho más, pero que de pronto va en contra de la propia estructura del sistema penal acusatorio y de ahí en adelante es la propuesta que el tribunal de garantías a la parte de todo el proceso penal, creo que en el juicio de pronto, de pronto, señores Senadores se rompe la filosofía del sistema acusatorio que es estrictamente adversaria.

Dejó esas inquietudes casi que como titular de, señor presidente, porque se va a considerar la, por ponencia y el articulado, no sin antes manifestar a nombre de mi partido, el partido conservador que nosotros votaremos el proyecto de fuero militar.

En segundo lugar, tengo otra inquietud, la que tiene que ver con la Comisión mixta, la Comisión mixta, debe tener definido qué funciones va a desempeñar, si son funciones de carácter jurisdiccional, no son funciones de carácter administrativo, el proyecto sobre el particular dice que prestarán una función de carácter técnico, ahí y se queda como un poco corto del proyecto, o de pronto la institución, que quiere conseguir unos fines superiores.

Bien, se propone la creación de una defensa técnica, creando un fondo dependiente de esta institución del ministerio de defensa, lo propio el régimen carcelario y penitenciario y una codificación que nunca la han tenido, autónomo independiente, a mi juicio la Policía Nacional. Y para todos estos eventos se va a expedir una ley estatutaria.

Dejo la última preocupación, señor Presidente, con dos cosas finales, el gobierno tendrá sus razones para conservar el convenio firmado por el señor fiscal y el ministro de defensa de la época, que a mi juicio es violatorio de la majestad constitucional, tan es así que el Consejo de Estado declaró la suspensión provisional de ese que lo denominaron acto administrativo, que para mí es una carta común y corriente.

Y que el propio gobierno solicitó reponer esa medida y prácticamente desde el año 2006, hasta la presente han pasado seis años con la vigencia de ese acuerdo que a mi juicio acorrala en su función a las fuerzas armadas de Colombia y a la Policía Nacional.

Y lo segundo que vamos a tener nosotros fuero militar más o menos en unos dos años si nos va bien en el control previo de constitucionalidad, en la corte hará sobre la ley estatutaria, con todo señores militares esta Comisión honra a cuatro miembros del Partido Conservador por ser miembros de ella, los Senadores Roberto Gerléin, Hernán Francisco Andrade Serrano, Juan Manuel Corzo y quien habla Eduardo Enríquez Maya.

Aquí las peticiones del gobierno para tramitar este acto legislativo que lo denominan de carácter integral, tienen eco en el Conservatismo que defiende el orden, la libertad, la justicia y el derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Es que me daría pena dos cosas, usted sabe qué yo no me demoro, la primera es una aclaración muy personal, por ahí aparezco en *El Espectador* como uno de los Senadores que no tienen licencia para conducir y yo no tengo licencia para conducir porque nunca he conducido, yo no conduzco, y entonces para qué voy a sacar licencia, alguna vez en una diligencia previa el magistrado me pregunto por mi licencia de conducir y yo le dije que yo no tenía.

Y después me preguntó por mi tarjeta de crédito y ley de que tampoco tenía entonces me dijo que yo era un indocumentado, pero yo le quiero aclarar al periodista del espectador que yo no tengo licencia para conducir simplemente porque no conduzco.

Ahora me quiero referir también brevísimamente al proyecto, además de las razones del doctor Enríquez Maya, yo voy a votar este proyecto porque viene del gobierno, si viniera de un congresista le diría que no lo votaría y si viene del gobierno es porque el gobierno asume la responsabilidad del proyecto, de que ese artículo constitucional camine o flaquee durante el tiempo y para la prestación de los objetivos que busca.

Aquí yo he dicho muchísimas veces, pero vale la pena repetirlo, el presidente es el comandante supremo de las fuerzas militares, le tiene que responder a la nación por el bienestar de las fuerzas militares, tiene que responderle a la nación por el mantenimiento del orden público, tiene que responderle a la nación por los muertos militares, ayer lo vi en la televisión explicando esa situación.

No son pocos los muertos militares 10 u 11, 12 en la frontera con la Guajira y creo que antes había, se habían producido siete muertes en alguna parte del Norte de Santander, entonces la responsabilidad de esos muertos y la responsabilidad de esos muertos recae un poco en el gobierno, por eso el Presidente dio las explicaciones aún cuando el ministro de defensa guardó un absoluto silencio.

A uno lo impresionan esas cosas, porque cambiaron a un general de la policía en Barranquilla por un problema de esquina y sin embargo nadie dice nada en el ministerio de defensa por la colección de muertos que hemos visto en estos días y por el atentado que sufrió Fernando Londoño, que yo soy el primero en lamentar, porque es un buen amigo mío, es un gran conservador, es un intelectual y no hay derecho a que las personas que exponen a diario sus pensamientos a través de los medios sean combatidos con bombas lapa.

Entonces el presidente nos está diciendo a los congresistas, le está diciendo al Senado, que él considera necesario, porque se trata de una reforma constitucional, no es una ley cualquiera, él considera necesaria la aprobación de este artículo con este texto, a mí me gustaba más el que anduvo por estas latitudes como fuero militar, pero si el gobierno, el gobierno, es que es el gobierno el que está pidiendo este texto, considera que lo que le conviene al país y a las fuerzas militares es lo propuesto entonces yo no veo por qué un viandante como yo tiene que contradecir al responsable del éxito o del fracaso de las fuerzas militares, que es el Presidente de la República.

Que junto con su ministro constituyen el gobierno, y si además las fuerzas militares están aquí presente es porque ellas estiman que el proyecto es

conveniente para su desempeño en el campo militar, para su seguridad jurídica en el campo militar, para que no se diga que no tienen garantías cuando beben enfrentar situaciones militares.

La presencia de los comandantes de las fuerzas militares en el recinto de la Comisión primera a mí me releva de cualquiera de equivocación en la cual podamos incurrir con la aportación de este texto, a mí me releva que me convoquen a los medios para preguntarme por qué se aprobó, ¿por qué no se improbó? ¿Por qué esto? O ¿Por qué aquello?, gobierno y fuerzas militares están aquí respaldando el proyecto sin perjuicio de que además lo respalde mi buen amigo el doctor Enríquez Maya además en mi caso personal constituye un estímulo para hacerlo porque él es hombre estudioso que conoce del tema.

Entonces, señor Presidente, yo voy a votar el proyecto sin temores, sin temores porque su responsabilidad al presentarlo el gobierno es del jefe del estado, al presentarlo al gobierno y al apoyarlo las fuerzas militares es responsabilidad de las fuerzas militares, aquí nosotros no hacemos sino una cosa, o por lo menos así lo entiendo yo, darle instrumentos constitucionales al gobierno y a las fuerzas militares para que puedan atender la defensa de los intereses nacionales sin verse acorralado por la raposa jurídicas de que en alguna época habló Laureano Gómez.

Muchas gracias presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición que solicita el archivo del proyecto suscrita por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		No
Corzo Román Juan Manuel		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No
Cuéllar Bastidas Parmenio	Sí	
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Gerléin Echeverría Roberto		No
Hurtado Angulo Hemel		No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		No
Motta y Motad Karime		No
Soto Jaramillo Carlos Enrique		No
Velasco Chaves Luis Fernando		No
Vélez Uribe Juan Carlos		No

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total de votos emitidos:	15
Por el sí:	1
Por el no:	14

En consecuencia, ha sido negada la proposición de archivo del Proyecto de acto legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria suscrita por los honorables Senadores Juan Carlos Vélez Uribe, Juan Manuel Galán, Hemel Hurtado Angulo, Hernán Andrade Serrano y Jorge Eduardo Londoño Ulloa y, cerrada esta, abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Corzo Román Juan Manuel	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Cuéllar Bastidas Parmenio		No
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerléin Echeverría Roberto	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Motta y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total de votos emitidos:	15
Por el sí:	14
Por el no:	1

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de acto legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mil gracias, ahora vamos a abrir la discusión del articulado, sírvase informarme que artículos tienen proposición.

Secretario:

Sí, señor Presidente, el articulado son cinco artículos, de las cuales han sido radicadas proposiciones al artículo primero una por el Senador Juan Carlos Vélez Uribe, al artículo 3º una proposición al inciso primero y otra al inciso segundo radicada por los coordinadores ponentes Juan Carlos Vélez y Juan Manuel Galán.

Esas son las proposiciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, antes que continuar con el debate leamos un saludo a la señora vice ministra de defensa, a los señores generales del aire José Javier Pérez el segundo comandante de las fuerzas militares, al señor General Manuel Guzmán Cardoso segundo comandante del ejército, al señor mayor General del aire Gustavo Adolfo Ocampo, también por ahí pude ver al señor mayor General en uso buen retiro mi conciudadano el General Velasco, también le damos un saludo muy especial.

Ya terminamos el debate general, vamos a votar el articulado yo les propongo señores Senadores que votemos los artículos que no tienen discusión, que no tienen proposición y luego por votaremos con la discusión necesaria, esto no significa que los artículos que no tengan discusión no se pueda intervenir, simplemente señores Senadores con el mayor respeto les quiero señalar que el debate general que se hizo.

Y yo sí les pediría que no repitamos el debate general, y el debate general no sólo ya se hizo sino que hubo una manifestación de la Comisión primera del Senado contundente votando 14 votos a favor de que se continúe el debate, entonces vamos a votar los artículos que no tienen proposición que son, ya le voy a dar la palabra voy a anunciar los artículos que no tienen proposición y la doy la palabra en esos artículo señor Senado, porque el debate general ya se hizo.

Si es para una moción de orden con el mayor gusto, pero Senador le quiero recordar que el debate general ya se hizo, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Porque me está coartando el derecho a hablar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, es que yo no le estoy coartando, de todas formas porque este es el que más habla aquí, señor Senador, le estoy simplemente tratando de dirigir bien dirigido el debate, para una moción de orden, señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Señor Presidente, no solamente cuando hay proposiciones en torno a un artículo hay necesidad de abrir el debate sobre cada artículo, yo pido que cada artículo se abra el debate, sobre cada artículo.

Está bien, hicimos el debate general, pido que se abra el debate sobre cada artículo y se vote.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es lo que estoy planteando, voy a leer los que no tienen proposición para abrir el debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Es que usted quiere únicamente para los que tienen proposición no solamente paran para los que no tienen.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Primero, vamos a debatir los artículos que no tienen proposición, los Senadores cuando no están de acuerdo con un artículo tienen dos maneras de expresarse, una como en el caso de su señoría presentan un informe diciendo que se archive, ese informe no fue aprobado entonces ahora vamos a ver qué artículos tienen proposición, hay tres artículos que no tienen proposición pero usted está en todo su derecho de pedir que se debatan.

El de la vigencia no lo vamos a votar porque se deja de último, entonces arrancamos con el artículo 2º que no tienen proposición, se abre la discusión, no porque el señor Senador ha pedido que se vote artículo por artículo y así varios, señores Senadores se abre el debate sobre el artículo 2º.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

El artículo 2º del proyecto propone modificar el 152 de la Constitución Política en su literal G, y dice que para esa modificación se expedirá una ley de carácter estatutario, yo considero que no se requiere ley estatutaria para reformar los códigos penal militar o código de procedimiento penal militar.

Pues los códigos son leyes ordinarias, yo considero que aquí hay juristas muy destacados que pueden al menos enmendar el error, porque no podemos nosotros, caprichosamente, adscribirle al artículo 152 el carácter de ley estatutaria a una ley que es ordinaria, porque lo que se dispone por medio de este acto legislativo es que las materias expresamente señaladas en los artículo 116 y 221 de la Constitución se agregue al literal G y entonces por medio de una ley estatutaria.

Yo considero que es una ley ordinaria, al menos yo pido señor Presidente (…)

Este es un debate sobre el carácter de esa ley, ya que ustedes van a votarlo, yo lo voy a votar negativamente sea estatutaria o sea ordinaria, pero yo pido que al menos se discuta si es pertinente la ley estatutaria o como yo considero es una ley ordinaria.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2º contenido en el pliego de modificaciones abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	

Corzo Román Juan Manuel	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Cuéllar Bastidas Parmenio		No
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerléin Echeverría Roberto	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Motta y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total de votos emitidos:	15
Por el sí:	14
Por el no:	1

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de acto legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4º transitorio contenido en el pliego de modificaciones y concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Yo quisiera, señor Presidente, que los ponentes al menos le informen a la Comisión y al país cuál es la razón para que este artículo transitorio que no ha sido votado en los anteriores debates, que dispone que los procesos penales por el delito de homicidio que se adelanten contra los miembros de la fuerza pública en la jurisdicción ordinaria y que no están en etapa de juicio continuarán en esta hasta que se expida la ley estatutaria de que trata el artículo 2º del presente acto legislativo sin perjuicio de la aplicación de las reglas de competencia que señaladas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias, señor Presidente. Asumo con la venia del Senador Galán la petición, yo creo que el tema no es procedimental como lo afirma el Senador Parmenio Cuéllar, porque la corte lo que ha señalado en el principio de consecutiva es que el que tiene que ser tratado es el tema correspondiente y por supuesto que analizar, al analizar el tribunal de garantías, analizar la Comisión mixta, analizar los factores de competencia, estamos discutiendo sobre el fuero.

Al estar discutiendo sobre ello estamos en el género llevando implícita la discusión que pasa con los procesos en curso, y este parágrafo antes transitorio tienen un claro mensaje y una clara salvedad en esa primera vuelta, es los mal llamados y tristemente célebres falsos positivos, yo veo siempre y así se lo manifestado a los colegas un poco farragosa la redacción del transitorio, pero lo que quiere señalar el artículo transitorio, es que bajo ningún punto de vista los procesos que tengan que ver con los falsos positivos se vayan a ir a la justicia penal militar. Lo que quiere decir el parágrafo 310 es que bajo todo evento esta ejecución extrajudicial llamada homicidio que está incluida en la lista de delitos, en la lista cerrada de delitos será conocimiento de la jurisdicción penal militar, así que el tema de fondo con el respeto, el tema de forma que plantea el Senador Parmenio Cuéllar no es a lugar porque este tema si ha venido discutiéndose en los cuatro debates y el mensaje que se coloca en este parágrafo transitorio es que al país no se le puede, es precisarle al país que las investigaciones de los falsos positivos seguirán bajo el conocimiento de la jurisdicción penal ordinaria.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 4º contenido en el pliego de modificaciones abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Cuéllar Bastidas Parmenio		No
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerléin Echeverría Roberto	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Motta Y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total de votos emitidos:	14
Por el sí:	13
Por el no:	1

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4º contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de acto legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno ahora tenemos dos artículos vamos a votar inicialmente una proposición en la que los dos señores coordinadores ponentes han logrado un acuerdo, les parece bien para luego entrar en un ar-

tículo donde hay diferencias de criterios para que los señores coordinadores ponentes nos expliquen cuál es la diferencia de criterios y de una manera más informada la Comisión tome una decisión.

Entonces vamos a votar el artículo 3º con las dos proposiciones aditivas que de manera muy ágil le pido a los proponentes se sirvan explicarle a la Comisión primera del Senado, Senador Juan Carlos Vélez podría iniciar su señoría.

Primero se pide que sea leída por Secretaría.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICION 127

El inciso primero del Artículo 3º que modifica el artículo 221 de la Constitución Política quedara así:

"De los delitos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares y policiales con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar o Policial. Tales cortes o tribunales estarán integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro".

JUAN CARLOS VELEZ URIBE
Senador de la Republica

JUAN MANUEL GALAN PACHON
Senador de la Republica

Proposición número 128

Proyecto de acto legislativo 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.*

El inciso segundo del artículo 221 de la Constitución Política, inciso segundo, artículo 3° de la ponencia mayoritaria quedará así:

"En ningún caso la justicia penal militar y policial conocerá de los crímenes de lesa humanidad, del genocidio, violación y abusos sexuales, ni de los delitos que de manera específica, precisa y taxativa defina una ley estatutaria. Salvo los delitos anteriores, las infracciones cometidas por miembros de la Fuerza Pública serán conocidas exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares y policiales".

Firmado honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3º contenido en el pliego de modificaciones y de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente, mire, en esas proposiciones lo único que estamos agregando es el término policial separando la justicia penal militar de la justicia penal policial, por una parte y por otra parte en la relación de los delitos inicialmente en la Cámara de representantes se había aprobado de que conocerán la justicia penal militar que todos aquellos delitos de lesa humanidad, del delito de genocidio y se dejaba para que la ley estatutaria estableciera las otras conductas.

La propuesta que nosotros estamos haciendo en la cual he hablado con el Senador Galán y me dijo que estaba de acuerdo era que simplemente dejáramos el delito de genocidio, los delitos de lesa humanidad y los delitos sexuales, y dejar que sea la ley estatutaria la que de manera expresa establezca las otras conductas que no serán de conocimiento nunca de la justicia penal militar, así es señor Presidente la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, Presidente. Pero hay que incluir la ejecución extrajudicial digamos en la lista, eso debe quedar específico, la ejecución extrajudicial debe quedar en la lista.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Solicita, Senador Vélez, que la ejecución extrajudicial quede en la lista, yo simplemente haría una pregunta técnica, ¿cómo tal está definido en el estatuto de Roma o en el código penal ejecución extrajudicial? Entonces para técnicamente definirlo bien, porque no podría decir ejecución extrajudicial sino tal cual está definido porque si no tiene usted la palabra Senador Parmenio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, Presidente. Varios puntos quiero discutir aquí, primero, yo no creo que sea correcto hablar de tribunales militares y policiales, sino tribunales militares o policiales porque no pueden ser los mismos, son dos jurisdicciones distintas, ya que quieren organizar y yo estoy de acuerdo en el único punto en la ponencia en que yo estoy de acuerdo con el proyecto es en crear la justicia penal policial.

La Sentencia 444 de 1995 tal vez que la corte constitucional de la cual fue ponente el doctor Carlos Gaviria dice que hay necesidad de crear la justicia penal policial pero con unas características diferentes a las de la justicia penal militar, entonces así se les puede caer eso, también por muchos otros motivos pero también por este, ¿Por qué? Porque la corte va a decir que una cosa es la fuerza militar el ejército, y otra cosa es la policía.

Que la policía es un órgano armado de naturaleza permanente pero civil, yo hago esa advertencia para que no vayan ustedes a incurrir en el error de poner y policial dando a entender que es el mismo, no es el mismo.

En segundo lugar, desde luego que no era técnico incluir en el texto de la carta política una

enumeración de delitos, pero es preferible en las circunstancias en que vive el país que si se los incluya, pero todos, no solamente los delitos de lesa humanidad, el genocidio, sino todos los crímenes de guerra, porque todos ellos son de conocimiento de la corte penal internacional.

Aquí no se los va incluir todos los crímenes de guerra ese es un error tremendo el que se está cometiendo, en primer lugar eso, en segundo lugar no es lo mismo yo lo dije aquí en mi intervención anterior, las ejecuciones extrajudiciales no es lo mismo que los falsos positivos, las ejecuciones extrajudiciales son aquellas que se cometen contra personas a las cuales se les quiere cobrar sin fórmula de juicio su pertenencia a un grupo político.

Por ejemplo cuando van los sacan de su casa y lo matan, esa es una ejecución extrajudicial, porque se le ejecuta sin fórmula de juicio, porque no hay pena de muerte, en cambio los falsos positivos no se le está cobrando nada a la víctima, la víctima es una persona totalmente inocente y no se discute su inocencia, es una persona ajena por completo al conflicto.

No es lo mismo que usted o que una persona sea asesinada por qué se piensa que es terrorista manila mata, a una persona que es un indigente lo vistan de guerrillero y lo matan, son dos crímenes distintos, el falso positivo, es falso positivo, es un homicidio agravado, pero no es una ejecución extrajudicial, por eso Senador Galán yo usted que quiere que se incluya allí los falsos positivos como ejecuciones extrajudiciales se le quedan por fuera los falsos positivos.

Los falsos positivos son falsos positivos, son positivos que no son verdaderas, porque en el lenguaje del ejército positivo es toda baja, toda captura del enemigo, no de una persona ajena, ya que van a hacer la lista de los delitos que se van a excluir, yo sí creo que para que no quede tan feo esto al menos pongan los delitos de los falsos positivos.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente, no simplemente para insistir en la propuesta que hace el gobierno de dejar el listado, a mí me parece que es mucho más seguro, es mucho más conveniente ante no sólo la opinión pública sino sobre todo pues para que exista la certeza de que esos delitos van a estar por fuera.

Haciendo la precisión técnica que usted insinúa Presidente de lo que tiene que ver con la ejecución extrajudicial, a mí me parece que ese listado pues no reviste gran complejidad, es un listado que deja por fuera sus delitos que son los que tanto le preocupan a la opinión pública y que en determinado momento pues podrían darnos la seguridad y la certeza de que van a estar ahí.

Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Almirante Ordóñez también le presentamos una bienvenida a este debate, señora viceministra antes de que usted intervenga una acotación muy breve, Senador García el tema no solamente es la definición del listado, sino la buena interpretación de los operadores, yo tengo un temor y se los quiero compartir.

En la definición de delitos de lesa humanidad Senador Juan Carlos Vélez han sido algunos lapsos nuestros jueces, porque el delito de lesa humanidad no sólo es el delito que está definido en la corte penal internacional de Roma, sino que con claridad diga que ese delito debe ser cometido como parte de un ataque sistemático y generalizado.

Y aquí algunos jueces han confundido ataque sistemático y generalizado con un delito de gran resonancia social, o sea en ese tema de la interpretación hay que ser muy cuidadosos porque podemos terminar por vía de una mala interpretación, podemos terminar habilitando absolutamente todos los delitos como si fueran delitos de lesa manera, pero si dejo esa constancia que me parece importante.

Señora viceministra y luego el Senador Galán y luego el Senador Cristo después del Senador Galán.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Diana Quintero Cuello, Viceministra de Defensa:

Muchas gracias, Presidente. Primero un saludo muy especial a los Senadores, un saludo de agradecimiento de más por su juicio en el estudio de este proyecto y en la votación del mismo ya ustedes saben la importancia que tiene el proyecto para nosotros y para todos los miembros de la fuerza pública.

En segundo lugar, un saludo cordial del ministro de defensa que ya debe estar por llegar, está en la Comisión segunda en un debate con la señora canciller, ya debe estar por llegar en los próximos cinco minutos.

Yo quería hacer una aclaración y al mismo tiempo reiterar algo que ya se ha dicho varias veces en este recinto, uno es que para nosotros desde el gobierno es importante que se defina como un nuevo tipo penal lo que se llama ejecución extrajudicial, ¿Por qué? Porque hoy si bien existe el homicidio en persona protegida como un tipo penal, se puede llegar a tener confusiones en el momento de definir en qué tipo penal nos encontramos.

Entonces la propuesta que se ha hecho y que hemos debatido al interior del gobierno y con los ponentes es establecer en la Constitución Política el tipo penal ejecución extrajudicial para luego obligar digamos a que esto se ha legislado y uste-

des por supuesto tendrán la oportunidad de legislar no y definir ese tipo penal ya en particular.

No solamente lo decimos por la situación en Colombia, sino porque tanto en el estatuto de Roma como en varios eventos y varios documentos de Naciones Unidas establecen el tipo penal de ejecución extrajudicial que en Colombia no existe, entonces por eso proponemos que se mantenga dentro de la Constitución Política la ejecución extrajudicial.

Adicionalmente reiteramos la importancia que tiene para el proyecto y para nosotros tener los tipos penales y tener ese listado de delitos excluidos a nivel de Constitución Política, es importante ya de esto se ha discutido bastante por eso nosotros reiteramos la importancia de incluir lo y por eso quisiera decirle a la comisión que vote el artículo como están la ponencia.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, Presidente. Yo tengo una proposición de la podríamos considerar y creo que lo mejoraría mucho en términos de técnica lo que va a quedar contemplado en la constitución este artículo en este punto.

Quedaría de esta forma, señor Presidente: artículo 3º el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia quedará así: de los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio conocerán las cortes marciales o tribunales militares con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar.

Tales cortes o tribunales estarán integrados por miembros de la fuerza pública en servicio activo o en retiro, esa parte no tiene ningún cambio señor Presidente, el cambio radicaría lo siguiente, se suprimiría el siguiente inciso, es decir el que dice en ningún caso la justicia penal militar conocerá de los crímenes de lesa humanidad, del genocidio, ni de los delitos que de manera específica precisa y taxativa defina una ley estatutaria, salvo los delitos anteriores, las infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por miembros de la fuerza pública, serán conocidas exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares.

Eso lo suprimiríamos y lo reemplazaríamos por lo siguiente: la jurisdicción ordinaria conocida de las infracciones al derecho internacional humanitario contenidas en el artículo 3º común a los cuatro convenios de Ginebra en consonancia con los convenios y tratados internacionales que rigen la materia, en los demás casos y siempre y cuando las infracciones sean cometidas por miembros de las fuerzas públicas conocerá la justicia penal militar.

El artículo 3º lo tengo acá señor Presidente y enumera absolutamente todas las conductas que queríamos mencionar específicamente la constitución, dice este artículo 3º: los atentados contra la vida y la integridad corporal especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios, la toma de rehenes, los atentados contra la dignidad personal especialmente los tratos humillantes y degradantes, las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados,

No soy Dios y los enfermos… bueno enumeran este artículo 3º específicamente las conductas que queríamos enunciar en un listado en la constitución y me parece que es mucho más armónico con el derecho internacional humanitario y mejor desde el punto de vista de la técnica de la redacción en la constitución.

Y a renglón seguido quedaría: una ley estatutaria especificará las reglas de interpretación y aplicación del derecho internacional humanitario y determinará la forma de armonizarlo con el derecho penal.

Ese sería el cambio señor Presidente propuesto, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No Presidente muy brevemente pero creo que el Senador Galán me ha relevado de la pregunta o la sugerencia de modificación por qué era con respecto a ese inciso segundo del artículo 3º y la enumeración que trae de los delitos, quería pero hago la pregunta de todas maneras porque no sé si la propuesta del Senador Galán vaya a ser acogida o no.

Quería simplemente preguntar si no era técnicamente también mucho mejor en lugar de hablar en el inciso segundo se dice de desaparición forzada, torturas, ejecución extrajudicial, desplazamiento forzado, violación y abusos sexuales, reclutamiento y abuso de menores en lugar de violación y abusos sexuales, utilizar el término más general y más acorde con la legislación internacional de agresiones sexuales para incluir todas las agresiones sexuales a las mujeres.

Ayer y hoy hemos visto en la visita de la alta comisionada, o de la comisionada de Naciones Unidas al país hemos leído en los medios de comunicación las informaciones tan tristes, tan dolorosas, tan duras para el país con respecto a los sufrimientos de la mujer en el conflicto armado en Colombia y somos campeones en esa materia es muy poco lo que se ha avanzado.

Me parece que una reforma constitucional que hable del fuero penal militar debe dejar claramente establecido que en el caso de las agresiones sexuales a las mujeres en general sea la justicia ordinaria la que conozca de esos casos, en sí no terminaríamos aquí de enumera los casos en los que se ha

presentado no solamente con los grupos armados al margen de la ley esta clase de agresiones sino lamentablemente también en muchos casos con agentes del Estado.

Quería hacer esa pregunta, no sé si finalmente se vaya a acogernos la propuesta del Senador Galán de reemplazar ese inciso segundo, si no se acoge y seguimos en la tónica de enumerar taxativamente los delitos pediría cambiar violación y abuso sexual por agresiones sexuales en general para incorporar todas las conductas en contra de las mujeres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, muy brevemente, yo pensaría que si como consecuencia de la aprobación del acto legislativo vamos a discutir, debatir y seguramente a aprobar una ley estatutaria, sería mejor dentro de esta ley estatutaria hacer esa enumeración de los delitos de los cuales conocerá una u otra jurisdicción.

No me parece, pues, muy técnico que aparezca dentro de la Constitución una enumeración como la que se quiere hacer porque se corre el riesgo de lo que aquí ha señalado el Senador Cristo, o que se tenga o se lea otra interpretación, otra definición, o que algunas de esas conductas queden por fuera.

Yo en principio era partidario, salvo mejor opinión, de que únicamente dejáramos delitos de genocidio, de lesa humanidad y el tema de los falsos positivos con la definición que aquí le escuché al Senador Jesús Ignacio García, homicidio en persona protegida.

Pero no ponernos a hacer una enumeración de estas porque presumo que vamos a tener muchas dificultades en la interpretación.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias, señor Presidente nosotros a veces aquí redactamos la Constitución como si hiciéramos una ley, y a veces queremos dejar en las Constituciones temas que perfectamente deben asumir las leyes; hoy por hoy las conductas que no son del conocimiento de la justicia penal militar están taxativamente establecidas en el artículo 3° del Código de Justicia Penal Militar.

Y no lo hicimos nosotros aquí en el Congreso, fue la misma Corte Constitucional la que estableció esas conductas que deberían ser de conocimiento de la justicia ordinaria, yo estoy de acuerdo con la proposición que presentó el Senador Galán, de que nosotros en la Constitución debemos establecer unos criterios generales, no una lista de mercado, de una serie de conductas que después entonces llega la Cámara de Representantes y le cuelgan tres o cuatro más, y dirán que el robo de automotores también y después dirán que entonces el hurto simple.

No, nosotros tenemos que ser serios aquí cuando redactamos las normas que hacen parte de nuestra Constitución y tenemos que hacer planteamientos generales, y la propuesta que ha hecho el Senador Galán es clara, uno puede hacer un enunciado los delitos de lesa humanidad, los delitos de lesa humanidad que sabemos cuáles son, están establecidos en el artículo séptimo del Estatuto de Roma, de una manera precisa.

Violaciones al Derecho Internacional Humanitario, ya sabemos cuáles son las violaciones al Derecho Internacional Humanitario, el genocidio, por ejemplo, Presidente, es un delito de lesa humanidad que como usted bien lo decía en un programa de radio en el que estuvimos juntos, pues es un delito que está ya definido por nuestra propia legislación.

Pero entrar entonces a establecer una serie de delitos, yo recomendaría, con todo respeto a los señores Senadores, de que como este acto legislativo pase reglamentado por una ley estatutaria, sea en esa ley estatutaria que se establezcan de manera precisa si se quiere una serie de conductas claras, una serie de tipos penales claros para que allí pues no sea la justicia penal militar la que conozca sus conductas.

Pero de verdad le recomiendo que hagamos una enunciación general y por eso yo estaría de acuerdo, señor Presidente, con la proposición presentada por mi colega compañero de la coordinación de este proyecto de acto legislativo, el doctor Galán.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Tratándose de discusión (…)

Tan sensibles para el país como el fuero penal militar, es muy difícil una comisión de ponentes coincidir en los temas, pero Senador Juan Manuel, señaló que es muy difícil coincidir entre ponentes pero pues ambos tenemos la calidad y usted la coordinación, y yo lo asumo con respecto.

Pero un giro, un giro como el que se señala no es de poca monta, no me animo yo a decirle aquí a mis compañeros de bancada que votemos, yo le pido siendo importante lo que señaló el Senador Juan Carlos Vélez, y Senador Manuel Enríquez Rosero yo era inicialmente de la tesis que nos fuéramos a la ley estatutaria.

Pero recogiendo una anterior tesis del Senador Enríquez Maya y ya lo señaló en su discurso, lo que dejemos expreso rige una vez, lo que dejemos expreso cuando se apruebe el acto legislativo que aclaró que esos delitos no van a la justicia penal militar, si enviamos los temas a la ley estatutaria, si nos va bien hay normatividad en julio del 2012, entonces lo que ha regido, Senador Galán ,esta-

ba sintiendo con respecto y usted sabe el cariño y aprecio que le tengo, que dejemos y discúlpame la palabra, dejémos los santos quietos. Dejemos estos temas quietos, y la propuesta del Senador Vélez y la propuesta del Senador Galán inclusive la muy oportuna Senador Luis Fernando Velasco, usted que he notado que conoce el tema del Derecho Internacional Humanitario, esos temas analicémoslo para la segunda vuelta, a mí me parece que como está esta relación que fue sobriamente estudiada, que son delitos sensibles.

Por ejemplo, lo que plantea el Senador Parmenio Cuéllar, de diferenciar ejecuciones extrajudiciales con el falso positivo, eso dejémoslo para estudio de la segunda vuelta y yo le pido Senador Galán y a los colegas, Senador Londoño, Senador Hemel, colegas de ponencia, votemos lo que viene en la ponencia.

La derrotemos al Senador Vélez, déjenlo como constancia lo suyo Senador Galán y los suyos Senador Vélez, es que quienes derrotara nadie, que los temas que han votado si yo le pido a la comisión que votemos como firmamos la ponencia y asumimos como juicio el estudio es el segundo debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, una respecto al sistema de observación desde la mesa directiva, mire, el tema que estamos definiendo es tan complejo, que cualquier mal redacción puede dar al traste todo el acto legislativo, cuando uno habla del artículo tres como uno de los protocolos de Ginebra es bueno reconocer, Senador Galán, que no se necesita que una acción por ejemplo herida una persona puesto fuera de combate.

Mire la cosa tan delicada no sea en algún momento un delito de lesa humanidad si lo incluimos en el artículo tres común, y parte del debate probatorio que se va a presentar en el caso real, es si es herido de las bacrim o de las fuerzas guerrilleras, fue herido en el combate o cuando ya se había terminado el combate.

Entonces yo acompaño su tesis, cosa porque no votamos el articulado tal cual viene sin que eso signifique que podamos profundizar un poco más y les dejo una idea, los tipos penales cambian y están en la ley, entonces cuando lleven la ponencia al Senado prefiéranse a los tipos penales o a las conductas definidas en esos tipos penales. Porque esos tipos penales pueden cambiar de nombre mas la conducta puede seguir siendo reprochaba por la sociedad, no importa el nombre que tenga, les dejo esa idea, Senador Parmenio, usted está pidiendo el uso de la palabra y luego el Senador Galán y votaríamos la ponencia, entiendo que hay común acuerdo al cual viene lo demás se deja como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Yo quería proponer que este artículo, en vista de las proposiciones que hay, este artículo se votará por incisos, porque al parecer no todos los, yo le estaba pidiendo señor Presidente, yo veo que hay proposiciones diferentes, yo quería pedir que este artículo se vote por incisos porque la redacción que presenta del inciso segundo del Senador Galán a mí me parece que es aceptable.

Ahora si esa costumbre que empieza a volverse regla de dejar todo para el segundo debate entonces ¿para qué es el primero? ¿Para qué es la primera vuelta? Siempre hay esa tendencia, decir bueno dejémoslo para el otro debate, no, yo pienso que en la otra vuelta pueden surgir otras preocupaciones, que la opinión pública recibe el mensaje de que aquí se votó un proyecto de acto legislativo en el cual se le hicieron unas modificaciones por sugerencia de los senadores liberales que me parece muy importante.

Yo pienso que este tema es muy delicado, es tema humanitario supremamente muy importante, por eso yo pido a los senadores liberales que mantengan esa proposición que presentaron, especialmente en relación con el inciso segundo, por eso mi petición era para solicitar que este inciso, este artículo se vote por incisos, este es tema de determinar qué delitos serían de competencia de la justicia penal ordinaria y cuáles de la justicia penal militar es lo más importante que tiene este proyecto.

Lo más importante, señor Presidente, yo sé que aquí está la unidad nacional unida, estoy solo yo lo dije la vez pasada, no me da temor estar solo aquí ni en ninguna parte, yo estoy acostumbrado a ser minoría toda la vida y por eso no me preocupa, pero lo que yo pueda contribuir para que se mejore algo que yo no comparto en su totalidad pero que parcialmente podría yo modificar pues yo lo hago, porque yo acepto las razones.

La propuesta del Senador Galán en el sentido de enumerar los delitos no uno por uno, sino de manera global los delitos que serían competencia de la justicia penal militar es un buen mensaje para el país, señor Presidente.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El Senador Galán me han señalado que prefiere dejar como constancia su proposición, por lo tanto votaremos el articulado tal cual viene la ponencia ¿está de acuerdo Senador Vélez?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente, a mí me parece que la proposición presentada por el Senador Galán es importante, yo no sé hasta qué punto es conveniente dejar cons-

tancia, yo vengo haciendo un análisis del principio de consecutividad, Senador Londoño, y aquí hay una costumbre de dejar constancias, yo no sé si las constancias podrían obviar ese principio de consecutiva.

Tengo también un fallo de la Corte Constitucional al cual voy hacer alusión ahora que habla de que es el primer debate tanto en la Cámara como en el Senado donde se pueden incluir propuestas, yo más bien le recomendaría y le pediría al Senador Galán que dejara esa proposición que está buena, y si vemos alguna dificultad la modificamos para el segundo debate, pero es una buena proposición.

Aquí estamos de acuerdo los liberales, nosotros, hasta el Senador Parmenio está de acuerdo con esa proposición, entonces por qué no la dejamos, si le parece la aprobamos y si vemos que tenemos que modificarla para el segundo debate pues volvemos a relacionar los delitos, no sé Senador Galán, si usted estaría de acuerdo con eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Vélez, póngale atención a lo que van a votar, cuando se habla del artículo tres común a los protocolos de Ginebra, es una definición en donde trata de enmarcar unas conductas en general en todos los convenios que regulan las guerras internacionales, y dice miren esas conductas cuando sea una guerra no internacional se podrán aplicar para el conflicto interno.

¿Cuál es el problema Senador Vélez? Usted tenía la razón, ahora que intervino el gran problema de nuestro país es que convertimos cualquier cosa en delito de lesa humanidad y el delito de lesa humanidad tiene un elemento característico esencial, ataques generalizados y sistemáticos, si usted deja abierto globalmente el homicidio vamos a llegar a la sin salida de que, de todas maneras, un homicidio en combate terminará siendo investigado por la justicia ordinaria porque ante lo difícil de definir, mire el argumento suyo, Senador Vélez.

Ante lo difícil de definir si, digamos, y la baja fue una baja legítima o ilegítima, todo va a terminar en la justicia ordinaria y se va a perder gran fuerza del fuero, claro, los señores senadores tomarán la decisión, pero usted que es ponente por qué no aprueban lo que ustedes juiciosamente han estudiado en los últimos meses y más bien, y más bien si tienen que hacer una modificación lleven la modificación a la plenaria.

Pero yo les recomiendo en este tema tan complejo no hacer modificaciones de última hora, hagan las modificaciones que tienen que hacerle, las observaciones del Senador Parmenio, de las que ustedes tengan, pero evaluando todos esos efectos que pueden ser efectos que vayan en contravía de lo que su señoría siempre ha defendido.

Senador Andrade.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Después de ese consejo suyo el Senador Galán ha manifestado y ha sentido, Senador Galán ¿usted no ha erradicado la proposición cierto?

Senador Vélez, yo no creo que es buscando aquí alianzas porque es democrático buscarlas, pero buscar la razón, votar como en la propuesta del Senador Galán es abrir toda clase de delitos y quedaría el acto legislativo con muy poca utilidad para la filosofía que nosotros queremos, y la que en eso disentimos del Senador Parmenio Cuéllar, pero es que de eso se trata, de disentir.

Yo le pediría al Senador Galán, no necesita retirar; yo le pediría al Senador Vélez como ponente como colega, como compañero en muchas causas, que votemos el texto del articulado más la proposición que señalar lo de la justicia policial, me parece que esa ¿tiene su venia Senador Galán? La que tiene el Senador Vélez, de agregarle la palabra policial votemos así que el tema sigue siendo el mismo y lo votamos en segunda vuelta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministro de Defensa Nacional:

Muchas gracias Presidente, primero ofrecerle una respetuosa excusa a esta Comisión, me encontraba en un debate en la Comisión Segunda del Senado y francamente no me dejaron venir, así que apenas fue posible aquí estuve aunque todo está, aquí ha estado presente todo el equipo y estaban presentes también los señores Generales de cada una de las Fuerzas acompañando este importante debate.

Segundo, agradecerle a la Comisión, yo creo que vamos a un ritmo importante; la verdad es que este es un proyecto que cada día más el país evidencia la necesidad de tenerlo, de que es conveniente para la estructura de las Fuerzas Armadas y lo necesitamos, y que debemos seguir adelante.

Desde que llegué he venido oyendo apartes del debate frente al artículo 3° de este acto legislativo, yo respetuosamente primero reconozco que el Congreso tiene toda la libertad para adicionar o no lo que mejor le parezca, ni más faltaba, pero también creo que hemos tenido unos diálogos intensos en las últimas semanas y creo que de una u otra manera ya había un articulado relativamente acordado por los ponentes.

Luego yo les pediría que en aras de avanzar, que si bien es cierto hay puntos que sin duda alguna podrán ser discutibles y podemos hacer más cosas, se deje alguna de ellas como constancia y sobre esa base más bien votemos este articulado y avancemos en estos textos que creo que son un avance muy sustancial para nuestras instituciones armadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias, Presidente, yo aceptaría dejar como constancia el tema del artículo tres sobre el Derecho Internacional Humanitario que puede ser objeto de una maduración posterior para presentarlo como una modificación eventualmente más adelante en los debates que seguirán, y dejaría también como constancia, señor Presidente, el hecho de que pudiéramos considerar para más adelante una modificación sobre incluir el término violencia sexual, para precisamente retomar lo que establece el Estatuto de Roma, que es una noción mucho más global, mucho más general que permitiría comprender todo tipo de violencia, de abuso, de maltrato, en materia sexual.

En lo que sí voy a insistir, señor Presidente, y tenemos acuerdo con el gobierno es en la modificación al tribunal de garantías, señor Presidente que es una proposición que hemos radicado sobre otro artículo que es lo referente al tribunal de garantías.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente, entonces cómo se puede modificar en el otro debate, que no tendría ningún problema en que quede como constancia, simplemente sí sería importante para que miremos, nosotros no podemos seguir llevando a la Constitución temas que le corresponden a las leyes, esos establecen una ley estatutaria, cuáles son las conductas que deben ser de conocimiento de la justicia penal militar, que insistiría, entonces Senador Galán, que en la proposición, el pliego de modificaciones que vamos a presentar para el segundo debate establezcamos claramente que es la justicia penal ordinaria la que conocerá de los delitos de lesa humanidad que están muy claramente especificados en el Estatuto de Roma.

Tan claro es, Senador Londoño, que sería incongruente nosotros decir que la justicia ordinaria no conocería los delitos de lesa humanidad y no conocería del delito de genocidio, ni del delito de desaparición forzada, cuando el Estatuto de Roma en su artículo séptimo dice claramente que estas conductas son delitos de lesa humanidad.

Entonces, no correspondería la técnica legislativa, el establecer delitos de lesa humanidad y a su vez unas conductas que hacen parte de los delitos de lesa humanidad, por eso debemos redactar las normas constitucionales de carácter general.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, me parece juicioso y sensato el análisis que hacen los compañeros a propósito de dejar avanzar este proyecto, recordemos que es apenas la primera vuelta, lo mismo ha dicho el señor Ministro Pinzón, pero como los temas son temas trascendentales empezando por el que planteó el Senador Galán, también como constancia, lo dije en la sesión anterior, pero para que quede en el acta señor secretario y queden estos temas vigentes insisto en que los siguientes debates será importante repensar tanto la forma y fondo del tribunal de garantías como de la propia Comisión mixta.

Esta última en cuanto debe tener no solamente una mención de asesoría sino un carácter vinculante en sus decisiones bien sea como Comisión, o bien sea como parte ella misma de un tribunal que dirima la competencia con decisiones que pueda tomar en favor de cualquier soldado de la patria o cualquier policía colombiano que sienta en un momento dado que en su proceso le están juzgando como un delincuente común, cuando estaba en un acto del servicio. Y al revés, cuando una víctima piense que está siendo juzgado un uniformado protegido por el fuero cuando en su criterio es sujeto de y actor de un delito común.

Y frente al Tribunal de Garantías, la composición nosotros insistiremos que sea integrado por siete magistrados y propondremos que sean elegidos en razón de tres por la Corte Suprema de Justicia, no por el Consejo de Estado ni por otra corporación sino por la Corte Suprema de Justicia, sí, pero lo dejo como constancia, Senador Vélez, para los siguientes debates porque no quiero reiterar la intervención luego para su ilustración, Senador Juan Carlos.

Tres miembros de la Corte Suprema de Justicia y tres miembros de la fuerza pública elegidos por el tribunal superior militar, Ministro, porque no me parece procedente que de los altos magistrados de la jurisdicción, es decir la Corte Suprema termina eligiendo a los altos magistrados de la otra que es la justicia penal militar.

Cada cual que defina sus propios magistrados y estos tres miembros del tribunal de garantías de la fuerza pública deben ser elegidos por el tribunal superior militar, y en mi opinión, además, deben ser especialistas en Derecho Internacional Humanitario todos los seis, no basta con que sean magistrados de la sala penal o que sean penalistas porque ese es el asunto.

Tienen que conocer el derecho de la guerra, tienen que conocer el DIH y me parece que esa debe ser una condición de su formación que es la que viene reclamando la fuerza pública hace rato, dejo pues esas constancias, ojalá al Senador Vélez alguna de ellas se acoja de una vez en el texto que vamos a probar hoy.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, a mí me parece que hay un imprecisión, no logro todavía entender, yo tengo sabido que el estatuto no establece ningún código penal sino que el Estatuto de Roma es un compromiso para juzgar los delitos que ofenden gravemente a la humanidad, como lo dice su preámbulo.

Otra cosa es que luego se dictó lo que se conoce como los elementos de los crímenes, los elementos de los crímenes son propiamente el estatuto punitivo, es decir, los delitos, los que tipifican los delitos, está en el documento que se llama elementos de los crímenes, que son los crímenes que va a conocer la Corte Penal Internacional.

Pero bueno, ustedes quieren que aplacemos eso, o que lo quieran aplazar, pues ustedes lo decidirán.

Yo le quería preguntar, señor Presidente, porque le alcancé a escuchar que iba a poner en votación todo el artículo 3°, hemos discutido apenas el inciso segundo, faltan discutir los otros incisos, en los otros incisos hay cambios muy radicales entre el documento que presentó la Comisión de juristas, lo que aprobó la Cámara y lo que propone ahora la ponencia.

Y, entonces, yo quiero preguntarle ¿usted va a poner todo el artículo? porque si no va a poner todo el artículo yo pido la palabra.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene usted el uso de la palabra porque desde el principio se abrió el debate del artículo, no de un inciso en particular.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente, yo quiero que nos ubiquemos en el inciso cuarto, el inciso cuarto es posible que de manera muy desprevenida los senadores no hayan caído en cuenta de lo siguiente: no es lo mismo lo que propuso la Comisión, lo que aprobó la Cámara y lo que ahora se propone en esta ponencia.

Tienen una redacción distinta, mientras en la Cámara se aprobó así: si en el desarrollo de una acción, operación o procedimiento de la fuerza pública ocurre algún hecho que pueda ser punible y aplicando las reglas constitucionales y legales existentes no puede determinarse la jurisdicción competente, una Comisión Coordinadora, es decir que está muy claro que hice aplicando las reglas constitucionales y legales existentes no puede determinarse la jurisdicción competente.

Qué dicen los ponentes aquí, distinto a lo que dice el proyecto original y lo que dijo la Cámara, aquí dice si en el desarrollo de una acción, operación o procedimiento de la fuerza pública ocurre algún hecho que pueda ser punible y exista duda sobre la competencia de la justicia penal militar, ahí le hacen un cambio.

Da por sentado que es de la competencia de la justicia penal militar y solo si hay dudas sobre esa competencia entonces dice que intervendrá la Comisión, y dice excepcionalmente, término que tampoco trae proyecto original, es decir, que aquí estamos estableciendo una presunción en favor de la justicia penal militar, porque qué sentido tiene cuando dice exista duda sobre la competencia de la justicia penal militar.

En cambio el proyecto dice exista duda sobre cuál de las justicias debe conocer, si la justicia ordinario, la justicia penal militar, aquí está diciendo que exista duda sobre la competencia de la justicia penal militar; es decir, da por sentado que es competente la justicia penal militar pero que sí existe duda excepcionalmente, término que tampoco trae el proyecto original, entonces yo me limito señor Presidente a dejar constancia.

Yo sé que ustedes van a votar esto porque allá se dijo aquí es un proyecto del gobierno entonces no van a votar.

Agregó en el inciso 4°, 5°, 6°, crearse un fondo destinado específicamente a financiar el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública, hombre a mí me parece bueno, a mí me parece bueno que los servidores del Estado, todos los servidores del Estado tengan una defensa técnica y jurídica. Pero no solamente los militares ¿acaso los jueces, los magistrados, señor Presidente y honorable senadores, también exponen su vida?, los magistrados y los jueces también exponen su vida y puede y ya lo vimos en el pasado cómo los asesinaron, los atentados que ha habido contra ellos y cuando un juez dicta una sentencia o profiere un auto de detención y luego se revoca eso implica para el juez tener que afrontar un proceso de carácter penal y a veces de carácter administrativo.

¿Ellos no tienen el mismo derecho?, ¿no tienen el mismo derecho los jueces y los magistrados de Colombia a tener una defensa técnica y jurídica? Aquí lo expresaba en la sesión anterior el Senador Avellaneda, el caso de los maestros y yo le agregaría otros servidores públicos; por ejemplo, los alcaldes, los alcaldes están expuestos a equivocarse, hacen un contrato mal hecho de buena o mala fe y están sujetos a que la justicia los investigue y los sancione, penal, disciplinaria y fiscalmente.

Entonces ¿por qué solamente para los militares hay este privilegio? Yo creo que esto también viola el principio de igualdad, para eso es la Defensoría del Pueblo, la Defensoría del Pueblo es para defendernos solamente a los funcionarios públicos pero sí podríamos disponer nosotros que la Defensoría del Pueblo tenga un departamento especial para la defensa de todos los servidores públicos. Para que todos los servidores públicos tengan de-

fensa por cuenta del Estado, yo no me opongo a que los militares la tengan, lo que yo digo es por qué se discrimina, solamente los militares. Acaso el ejercicio de una función pública implica un riesgo, cualquier función pública implica un riesgo y por lo tanto yo dejo constancia, yo dejo constancia de que me parece que esto viola el principio de igualdad.

El inciso siguiente dice: los miembros de la fuerza pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos en las instalaciones de la unidad a que pertenezcan, cumplirá la condena en centros penitenciarios y carcelarios establecidos para miembros de la fuerza pública.

Claro que está bien que se les brinde garantías como también se les brinda garantías a otros servidores públicos, para que tengan seguridad dentro de los establecimientos carcelarios, pero tiene que ser dentro de la cárcel, tiene que ser dentro de la cárcel porque ya hemos tenido la experiencia de otros servidores públicos a quienes se los llevaba un club, por lo regular, al Club Militar.

Es que no es lo mismo estar privado de la libertad en un club, que está privado de la libertad en una cárcel, ya sea por detención preventiva, ya sea por condena, yo considero que esto si se deja de esta manera tan laxa, donde prácticamente se permite que ellos tengan que estar detenidos o condenados en sitios que no son iguales para todos los colombianos eso puede implicar que este proyecto pudiendo poner mejor la redacción también se caiga.

Se caiga ¿por qué? Porque se está creando un privilegio en favor de determinados colombianos, así ellos estén prestando un servicio importante, nadie lo niega, lo dije en mi intervención en la sesión pasada, yo no me opongo a que a las Fuerzas Militares les demos un reconocimiento por su tarea, por su labor; no me opongo al fuero penal militar, lo que no quiero es que haya riesgo de que se envilezca esta justicia, de que mañana tengamos los colombianos y los militares, sobre todo tener que pagar un costo muy caro por haber aprobado un proyecto que puede servir para que ciertas personas, no todos porque aquí lo demostré con estadísticas que menos que del 1%, señor Ministro del Interior, menos del 1% de los militares han sido llamados a responder en un proceso penal.

Menos del 1%, por eso yo estoy seguro de que el grueso de las Fuerzas Militares es indiferente a esto, a ellos no les importa eso, el argumento de que están desmoralizadas, no son las Fuerzas Militares, eso es otro motivo el que puede existir pero no están (…)

Proyecto que quede clara mi posición, yo respeto a las Fuerzas Militares, reconozco su labor, y me preocupa que este proyecto pueda ser utilizado por personas que tienen problemas penales y quieren utilizar el conjunto de las Fuerzas Militares para defenderse de acusaciones muy serias, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 3º contenido en el pliego de modificaciones, abre la votación nominal e indica a la Secretaria llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Cuéllar Bastidas Parmenio		No
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerléin Echeverría Roberto	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Motta y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total de votos emitidos: 15

Por el Sí: 14

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 3º contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de Acto Legislativo No. 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade quien solicita aprobar la siguiente proposición aditiva:

Proposición número 129

Agréguese en el inciso 2° del artículo 3° la expresión:

"O POLICIAL" A CONTINUACIÓN DE LA "JUSTICIA PENAL MILITAR" Y LA EXPRESIÓN FINAL DEL INCISO "O POLICIALES".

Firmado honorable Senador *Hernán Andrade Serrano.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición Nº. 129 y cerrada esta abre la votación nominal e indica a la Secretaria llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	

Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Cuéllar Bastidas Parmenio		No
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerléin Echeverría Roberto	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Motta y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total de votos emitidos: 15

Por el Sí: 14

Por el No: 1

En consecuencia ha sido aprobada la Proposición número129 aditiva al artículo 3º contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara.

La Presidencia avoca la discusión del artículo 1º contenido en el pliego de modificaciones e informa que han sido radicadas las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN #130

~~TEXTO PROPUESTO AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 16 DE 2012 SENADO, 192 DE 2012 CÁMARA "POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116, 152 Y 221 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".~~

~~EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA~~

~~DECRETA:~~

El artículo primero quedara así:

~~Artículo 1º~~. Adiciónese el artículo 116 de la Constitución Política con los siguientes incisos:

Créase un Tribunal de Garantías Penales que tendrá competencia en todo el territorio nacional y en cualquier jurisdicción penal y que ejercerá de manera preferente las siguientes funciones:

1. Servir de juez de control de garantías en cualquier investigación o proceso penal que se adelante contra miembros de la Fuerza Pública.
2. Controlar la acusación penal contra miembros de la Fuerza Pública, con el fin de garantizar que se cumplan los presupuestos materiales y formales para iniciar el juicio oral.
3. Las demás funciones que le asigne la ley.

El Tribunal de Garantías estará integrado **por seis (6) magistrados, tres (3) de los cuales** serán miembros de la Fuerza Pública en retiro. Serán elegidos por los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional y deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia, tendrán el mismo período de estos últimos y estarán sometidos a las mismas inhabilidades **e incompatibilidades**.

Una ley estatutaria establecerá el mecanismo de postulación de candidatos, el procedimiento para su selección y demás aspectos de organización y funcionamiento del Tribunal de Garantías Penales.

Las acciones de las fuerzas armadas en contra del crimen organizado se regirán por normas equivalentes al Derecho Internacional Humanitario que serán incorporadas en la ley estatutaria. En consecuencia, los hechos derivados de ellas serán de conocimiento de la Justicia Penal Militar con las excepciones consagradas en este acto legislativo.

JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Senador de la República
DESPACHO

PROPOSICIÓN Modificativa #131

Modifíquese el artículo 1º del Acto legislativo No. 16 de 2012 Senado y 192 de Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónese el artículo 116 de la Constitución Política con los siguientes incisos:

Créase un Tribunal de Garantías Penales que tendrá competencia en todo el territorio nacional y en cualquier jurisdicción penal y que ejercerá **~~de manera preferente~~** las siguientes funciones:

1. **De manera preferente,** servir de juez de control de garantías en cualquier investigación o proceso penal que se adelante contra miembros de la Fuerza Pública.
2. **De manera preferente,** controlar la acusación penal contra miembros de la Fuerza Pública, con el fin de garantizar que se cumplan los presupuestos materiales y formales para iniciar el juicio oral.
3. **De manera permanente, dirimir los conflictos de competencia que ocurran entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Penal Militar.**
4. Las demás funciones que le asigne la ley.

El Tribunal de Garantías estará integrado integrado **por nueve (9) magistrados, tres (3) de los cuales serán ~~de manera equilibrada por un número de magistrados que incluyó a~~** miembros de la Fuerza Pública en retiro. Sus miembros serán elegidos por **~~los presidentes de~~** la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional **en pleno** y deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia, tendrán el mismo período de estos últimos y estarán sometidos a las mismas inhabilidades **e incompatibilidades.**

Una ley estatutaria establecerá el mecanismo de postulación de candidatos, el procedimiento para su selección y demás aspectos de organización y funcionamiento del Tribunal de Garantías Penales.

JUAN MANUEL GALÁN P.
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia abre la discusión de las Proposiciones números 130 y 131 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente mire, aquí hay dos proposiciones una que ahora va a explicar el Senador Galán, la cual nos parece importante que es la posibilidad que el tribunal de garantías sea quien dirima los conflictos de competencia.

Me parece que eso, de pronto, modificaría posteriormente habría que, por analizarlo el artículo 3° porque podría él encontraría de la Comisión mixta, pero estoy de acuerdo con la proposición que va a presentar el Senador Galán, en esos términos.

La otra modificación que nosotros proponemos es que el tribunal de garantías que viene en la ponencia con cinco miembros, dos que hagan parte de las fuerzas militares y tres de la justicia ordinaria, la propuesta es que haya seis magistrados de ese tribunal de garantías y que tres de ellos vengan de la Fuerza Pública, en retiro.

Hay una discusión que tendremos que dar posteriormente, Senador Galán y yo quiero proponerla para segundo debate y es si se les deben exigir a esos miembros de la Fuerza Pública los dos requisitos que para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia, el problema es que de pronto en la Fuerza Pública en retiro no haya personas que puedan cumplir con esas calidades que se requieren para ser magistrado y más aún con la modificación que viene en la reforma a la justicia que para ser magistrado de las Altas Cortes requerirá tener no menos de 50 años, 20 años de ejercicio profesional en la misma área, tema que es bien difícil que podamos nosotros concretar en miembros de la Fuerza Pública, en retiro.

O sea que eso lo quiero plantear para que en el pliego de modificaciones del segundo debate podamos incluir ya unas condiciones diferentes para quienes hagan parte de ese tribunal y pertenezcan a la Fuerza Pública.

Y el otro tema que me parece importante es el siguiente, nosotros proponemos que se incluya un nuevo inciso que diga que las acciones de las fuerzas armadas en contra del crimen organizado se regirán por normas equivalentes al Derecho Internacional Humanitario que serán incorporadas en la ley estatutaria, en consecuencia los hechos derivados de ella serán de conocimiento de la justicia penal militar con las excepciones consagradas en este acto legislativo.

Qué es lo que pretendemos con eso, blindar a nuestra Fuerza Pública sobre todas las fuerzas militares cuando tengan que confrontar a las bandas criminales, todos sabemos que las bandas criminales es un fenómeno que viene creciendo a pasos agigantados, es un fenómeno que según nuestra constitución y nuestra ley solamente podrá ser enfrentado por la policía mas no por las fuerzas militares y hoy requerimos que en ciertos eventos cuando se requiera la participación de la Fuerza Pública, específicamente de las fuerzas militares tengan las suficientes herramientas jurídicas para poder intervenir.

¿Qué es lo que ha venido sucediendo?, que cuando por ejemplo se encuentra en un sitio determinado un grupo de miembros de una de las bandas criminales ya reconocidas, valga decirlo, rastrojos, los paisas, los urabeños, los águilas negras, y esas personas se encuentren en ese sitio con fusiles, con morteros, con uniformes camuflados, hoy en día la fuerza aérea no puede atacarlos, no puede bombardearlos y las fuerzas militares tampoco pueden, específicamente el ejército, combatirlos.

Solamente está autorizada la policía, cuando en una mata de Monte hay 200 tipos de estos no se pueden bombardear y si el ejército pretende atacarlos tiene que primero advertirles que es el ejército, decirles y pedirles que se rindan, pero de lo contrario no, así los ataquen, no puede responder el ejército.

Quiero advertir que el fenómeno de las bandas criminales hoy en día puede ser tan o más complejo que el de la misma guerrilla, a las bandas criminales hay que perseguirlas, a las bandas criminales hay que atacarlas yo no quiero que aquí se vuelva a repetir la misma historia que sucedió con el narcotráfico, específicamente con el cártel de Medellín, cuando empezó a tener vigencia o cuando se empezó a consolidar el cartel de Medellín que dirigían bandidos de la talla del señor Pablo Escobar o de Rodríguez Gacha; cuando se empezó a confrontar aquí se dijo que la Fuerza Pública, específicamente, las fuerzas militares no podrían confrontar al narcotráfico.

Después de tantos muertos, de tantos homicidios, después de tantos actos terroristas, después de varias bombas, de miles de civiles muertos, ahí sí encontramos la fórmula jurídica para que el ejército pudiera perseguir a los narcotraficantes, yo quiero hacer una advertencia en esta Comisión, yo no quiero que aquí volvamos a vivir la misma historia, cuando estas bandas criminales ya sean inmanejables, cuando estas bandas criminales ya lleguen a un nivel en el cual ya tengan control pleno de los territorios como está sucediendo en este momento, yo no quiero que aquí después no digamos de es que aquí a los militares no se les dieron las herramientas jurídicas para poderlos confrontar.

Yo no quiero que aquí haya otro matamala, para que volvamos nosotros a reaccionar frente a este problema, pero yo te recorro las regiones y que como tantos de ustedes que están aquí presente, saben muy bien que la presencia de las bandas criminales en Colombia es bien preocupante.

El control territorial que han logrado las bandas criminales en este momento es de preocuparse, lo que sucedió el 6 enero de este año cuando una sola banda criminal paralizó medio país es algo que nos debe a nosotros generar preocupación y nosotros tenemos que darle a nuestro ejército las posibilidades de confrontarlas.

A nuestra fuerza aérea la posibilidad de bombardearlas, pero no podemos seguir considerando a las bandas criminales como unos movimientos o como unos casos aislados del crimen organizado que deben tener un tratamiento especial, señor ministro, el tamaño de las bandas criminales es tan grande que ni siquiera nosotros lo percibimos.

Yo recuerdo hace poco que estuvimos en un Consejo de Seguridad en compañía del señor ministro, en La Pintada, Antioquia y yo les decía, mire el crecimiento en el cañón del río Cauca, en Antioquia, de las bandas criminales es bien preocupante, yo me extraño cuando ni un solo alcalde, ni un solo alcalde, ni una sola autoridad, fue capaz en ese Consejo de Seguridad de denunciar lo que estaba pasando con las bandas criminales y cuando nosotros contamos lo que conocíamos de ese problema la comunidad se atrevió a denunciar el fenómeno y oh sorpresa qué problema tan grande teníamos en esa región.

Qué problema tan complicado, pero la gente le da miedo hablar, a la gente le da miedo pronunciarse, a la gente le da miedo intervenir, ¿Por qué? Porque han logrado los controles territoriales que obviamente han mostrado mejoramiento de los índices de homicidio, por supuesto que en Caucasia, Antioquia, han bajado los índices de homicidios de una manera impresionante pero es porque ya control logró el territorial y la consolidación de ese territorio por parte de una banda criminal.

Entonces yo aquí quiero hacer énfasis en que es muy importante que le demos respuesta a una peti-

ción de la Fuerza Pública, a que nosotros dotemos a las bandas criminales de herramientas jurídicas, reitero, yo no quiero que en un año haya otro matamala en este país y entonces ahí sí reaccionemos, porque es que matamalas hay todos los días, todos los días en la Costa Atlántica, en la Costa Pacífica, en muchas regiones de este país, lo que pasa es que esos matamalas no son tan visibles, como lo fue este muchacho estudiante de la Universidad de los Andes.

Pero quiero advertirles, señores Senadores, que es un problema gravísimo y que tenemos de la dimensión de lo que fue en su momento el cártel de Medellín, de la dimensión de lo que son los carteles mexicanos, hoy en día, si nosotros no hacemos algo, mire lo que está sucediendo en México, ahí sí, después de que la policía no fue capaz de enfrentar esos carteles del narcotráfico acaban de encontrar la fórmula para que el ejército lo pueda hacer.

Pero después de miles de muertos, después de que una sociedad que está totalmente desahuciada como la mexicana, frente al tema del narcotráfico apenas encontraron la fórmula para combatirlos a través de las fuerzas militares, nosotros aquí en Colombia debemos, es un deber, es un deber darle herramientas a nuestra Fuerza Pública, específicamente a nuestras fuerzas militares, para que puedan confrontar a esos grupos delincuenciales.

No me vayan a decir de que es que sí se puede, porque seguramente alguien va a salir en el debate a decir no es que las estamos combatiendo, es que las estamos confrontando, no señor, la guerra la estamos perdiendo, las bandas criminales han crecido de 5.000 a 15.000 hombres en los últimos dos años, el fenómeno es bien complicado y si nosotros a nuestra Fuerza Pública no le damos las herramientas no podemos después exigirles resultados.

No podemos pedirles a nuestros militares explicaciones por las cuales ellos no han sido capaces de confrontarlas o de combatirlas, y más aún cuando se han visto esas alianzas tan marcadas entre las guerrillas y las bandas criminales, el fenómeno que se presentó en el Urabá Chocoano cuando el frente 57 de las FARC bloqueó a Capurganá cuando el frente 57 de las FARC aliado con las bandas criminales y el frente 34 de las frases bloquearon el Chocó, tanto es que el alto gobierno tuvo que desplazarse hasta Quibdó a hacer presencia, el señor ministro de defensa, la cúpula militar, para poder enfrentar el fenómeno del bloqueo al Chocó hace dos meses.

Pero precisamente porque la presión en el Urabá Antioqueño, en Córdoba frente a las bandas criminales, generó que el frente 57 de las FARC y otras organizaciones guerrilleras aliadas con las bandas criminales en el negocio del narcotráfico presionaran para que en el Chocó se hiciera ese paro armado y lograr bajar la presión de nuestra Fuerza Pública en el departamento de Córdoba y en el departamento, en la zona del Urabá Antioqueño.

Así que hay que darle las herramientas, señor ministro, a nuestra Fuerza Pública, a nuestras fuerzas militares, están combatiendo a la guerrilla, que está aliada con el narcotráfico y de esa misma manera deben combatir a las bandas criminales que son grupos también delincuenciales narcotraficantes.

Nosotros no podemos dejar, repito y reitero, que vayamos a lamentarnos en unos meses porque precisamente ha habido acciones de las bandas criminales que han generado perjuicios y daños a nuestra sociedad, por eso, señores Senadores, yo les pido que nos apoyen con esta proposición, yo sé que hay alguna preocupación por parte del gobierno nacional pero a mí me parece que es fundamental e importante.

Ojalá, ojalá nuestros militares pudieran ser escuchados frente a este tema, pero entiendo que la vocería la tiene en manera exclusiva para este caso, en esta Comisión el señor ministro de defensa y yo interpreto o entiendo que él habla a nombre de nuestros militares y de nuestra Fuerza Pública.

Pero, señor ministro, no dejemos esta oportunidad, no dejemos pasar esta oportunidad para dejar una proposición en este sentido.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministro de Defensa:

Gracias Presidente, miren, en primer lugar agradecerle el Senador Vélez, cuando uno lo oye hablar y así como noto a los miembros de esta Comisión, en general, comprometidos con nuestras instituciones, con nuestras fuerzas militares, con nuestra policía, claros en la necesidad de dotarlos de medios, de herramientas, eso francamente produce satisfacción y se lo quiero agradecer, Senador, a usted y a toda esta Comisión porque ha sido el talante de toda esta discusión.

Frente a la propuesta puntual del Senador, yo entiendo la preocupación y la preocupación está afiliada en que, en efecto esas organizaciones, bandas criminales, han ido botando y transformándose, sin embargo comienzo por hacer un análisis, un poco histórico, de cómo son estas organizaciones.

Antes del año 2006 el país enfrentaba unas organizaciones llamadas autodefensas ilegales armados hasta los dientes, equipadas incluso con empleo hasta de aeronaves, contaban en algún momento en fusilados, con ametralladoras en fin uniformados y con la capacidad de actuar decididamente frente a la Fuerza Pública y ejercer control territorial.

Se hizo un proceso de paz, podrán existir todos los debates políticos que se quiera sobre el tema pero lo cierto es que se excluyó a una serie de individuos que estaban en esa posición frente al país,

para el año 2006-2007 el debate que se daba era sobre la existencia de bandas emergentes, las bandas emergentes en ese momento se veían como los herederos de lo que eran esas organizaciones mal llamadas paramilitares, que de una u otra manera enterraron parte de los fusiles, no los entregaron y mantuvieron negocios como el negocio del narcotráfico, como otro tipo de actividades.

En ese sentido para esa etapa se tomó una determinación muy fuerte que fue enfrentarlas con toda decisión y determinación y golpearlas para no dejarlas convertir nuevamente en lo que serían la amenaza que fueron sus predecesores, y así como parte de esas decisiones del gobierno nacional, el gobierno de la época tomó la decisión de extraditar a todas las cabezas de lo que eran esas organizaciones de autodefensas ilegales.

Precisamente porque las encontraron en colectividades criminales de los grupos llamados bandas emergentes, se tomó la decisión en ese tiempo de enfrentar a esas bandas, inicialmente se hicieron llamar águilas negras, otros se hicieron llamar los machos, otros luego tomaron el nombre de autodefensas gaitanistas, para luego evolucionar hacia algo que se llama o se hace llamar urabeños.

Hago salvedad de que el pueblo de Urabá, se siente muy frustrado de que se llamen los urabeños con ese nombre porque sienten afectadas su propia, el prestigio de su región, otros que se hacen llamar los paisas y no demora, también, el pueblo paisa en hacer sentir la misma inconformidad con que eso ocurra.

Otros que se hacen llamar rastrojos, en fin en esa sucesión de hechos para hacer memoria ahí fue capturado un tal alias don Diego, era el máximo cabecilla y número dos buscado en el mundo, luego fue dado de baja uno de los hermanos Mejía Múnera, posteriormente capturado el otro, luego fue capturado alias don Mario, más recientemente fue dado de baja alias cuchillo, y varios de sus lugartenientes, y más recientemente, incluso, fue dado de baja el cabecilla de la banda criminal que se hace llamar los urabeños.

Los de la banda de los paisas fueron capturados, fue capturado en Venezuela el tal alias Valenciano, y los tales hermanos Comba, uno de ellos fue capturado en Ecuador y extraditado a Colombia y los otros dos terminaron buscando negociaciones con gobiernos extranjeros, este año, para dimensionarlo hay un incremento de algo así como el 7%, de las capturas y neutralizaciones a los miembros de esas organizaciones.

Hoy mismo mientras estábamos acá, en horas de la mañana, fue capturado el número tres de la organización de los rastrojos en las ciudades que formaron parte de ese mal llamado paro armado, fueron capturados, tanto en Santa Marta, quienes originaron ese paro, como en otros departamentos, en el caso de Córdoba se ha venido haciendo un trabajo consistente y lo propio en el departamento del Chocó.

Con lo que tiene que ver con esa organización del Meta, esa organización fue afectada seriamente hasta el punto que terminaron en una negociación de sometimiento a la justicia, a la Fiscalía General de la Nación, en los últimos días de diciembre, primeros días de enero de este año, con esto lo que quiero decir es que primero, darle la razón al Senador, de que ese es uno de los nuevos retos que enfrenta hoy el país.

Que estas organizaciones ya precisamente por la dinámica que se creó desde el 2005-2006, y que incluso llega hasta nuestros días de una u otra manera no lograron convertirse en estructuras armadas, en fusiladas en genérico, aún pueden existir algunos grupos de esos, eso no lo descartamos y no lo vamos a minimizar, pero en su gran mayoría la forma como están operando estas organizaciones es fundamentalmente de civil, mezclados entre la población con empleo de arma corta, tratando de controlar negocios como el mototaxismo, en unos casos, los San Andresito, en otros, los mercados en otros, en fin…

Son una expresión criminal muy importante para tener en cuenta en el país, son una expresión criminal que requiere incluso de evolución jurídica en el país, yo hablo a título personal y como opinión porque no he traído esta discusión al país, al Congreso de la República, soy de los que creo que conviene endurecer el Código Penal, y conviene endurecer el Sistema Penal Acusatorio frente a las nuevas expresiones criminales, no sólo de las bandas criminales sino de las FARC y el ELN.

Cada vez más por la presión de la Fuerza Pública se visten de civil y se mezclan entre la población para poder actuar, pero por lo mismo no es el empleo de la fuerza militar más sido muchas veces lo que resuelve esos casos, que quiero decir hoy ante los retos que tiene el país tenemos la posibilidad de que si nos encontramos con una organización armada, en fusiladas, actuando militarmente la golpeamos no importa cómo se llame.

Porque es una amenaza al pueblo colombiano, pero si la encontramos mezclada entre la población lo que hacemos es buscar herramientas judiciales, buscar herramientas de inteligencia, buscar herramientas de judicialización, buscar, capturar y si ofrecen resistencia enfrentarlos y si es necesario someterlos por la fuerza.

Ese es un poco la dinámica, con esto Senador que quiero sugerir, estando muy de acuerdo con muchos de sus planteamientos y sobre todo con su preocupación y casi se la agradezco creo que no se justifica constitucionalista el caso puntual de cierto tipo de comportamientos criminales, a mí me parece que debemos dejar esto a la luz del Derecho Internacional, a la luz de la forma como la Fuerza Pública hoy puede enfrentarlo, a poder enfrentar esas organizaciones.

No perdamos de vista que se le ha dado la misión calidad a la Policía Nacional, que con precisión ha venido golpeando a estas organizaciones, pero al mismo tiempo a la fuerza militar se le ha dado todo el rol de apoyo acompañamiento, déjenme decirles de las cosas que están funcionando, decisiones que tomamos en los últimos meses, por ejemplo fue incorporar dentro de las unidades militares grupos de policía judicial de la Policía Nacional.

Hecho que no ocurría sino en las operaciones especiales más sofisticadas, esto que está generando, la posibilidad de irnos a meter y a golpear a esas organizaciones que vienen y se nos ponen de paisanos, por decirlo de alguna manera, entonces esto es bien importante.

Con esto, Senador, extendiéndome un poco y acudiendo a la historia y a la evolución decirle que gracias por su preocupación, que la entiendo, sugiero que deje esto como una constancia porque de todas maneras va de seguir pensando y evaluando esto, pero considero que como están articulado podemos y debemos enfrentar a las organizaciones criminales que son un reto para el pueblo colombiano.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, Presidente, señores ministros, muy brevemente entre otras cosas porque las explicaciones muy claras y contundentes que ha expresado uno de los coordinadores ponentes el Senador Juan Carlos Vélez en representación de nuestro partido y lo que acaba de manifestar el señor ministro de defensa nacional, pues de alguna manera nos relevan en ahondar en esto.

Pero a mí me parece, señor ministro, que nosotros no podríamos perder de vista, no podemos perder la oportunidad de dejar una norma clara, expresa y contundente, para hoy decirle a nuestra Fuerza Pública, decirle a nuestros militares, a nuestros policías, que cuenta no solamente con el respaldo como efectivamente lo cuentan, de parte del gobierno, de parte de sus instituciones, sino también el apoyo jurídico que es el que yo creo que hoy tiene alguna de manera preocupados a los miembros de la Fuerza Pública.

Yo no diría que hoy los miembros de la Fuerza Pública están de brazos cruzados por el debilitamiento del fuero militar, no, yo creo que nuestra Fuerza Pública en Colombia cada vez es más profesional, y quienes hoy están allá en el frente de batalla son hombres y mujeres de Colombia comprometidos con una causa, comprometidos con la defensa de la seguridad, con la defensa de la vida, la honra y los bienes de todos los colombianos.

Pero yo sí creo que hay un gran temor por lo que ha ocurrido, aquí se han relatado muchos hechos que realmente tienen preocupados a quienes de alguna manera hoy tienen que enfrentar y muchas veces exitosamente todos estos operativos para enfrentar no solamente a las bandas organizadas, a los criminales que azotan cada vez más al país, al terrorismo, al que le ha causado tanto daño que mata a los policías, que mata a los soldados, que colocan las bombas y que no se va a detener, que va a seguir, si no encuentra una decisión de parte del Estado colombiano, de parte de su legislación, para enfrentarlos con toda la decisión como es, señor ministro que es la clara (…)

Nacional, nosotros no quisiéramos volver nuevamente a mirar o a escuchar todos estos actos de terrorismo donde desafortunadamente caen personas inocentes como aquel intendente de la policía, paisano nuestro del municipio del Tambo, Nariño, quien solamente estaba prestándole un servicio a este país.

Acaba de informar y RCN, que encontraron unos explosivos en Buenos Aires donde iba a intervenir el Presidente Uribe que el lamentable sería para Colombia que una persona que le entregó su vida diríamos al servicio de este país pudiera ser objeto de un atentado, ojalá que no lo sea, por esa razón o yo creo que nosotros no podemos soslayar de ninguna manera el peligro que representan las bandas criminales en zonas por ejemplo como de Tumaco, el suroccidente de Nariño señor Presidente de la Comisión una zona tan inhóspita que no es fácil.

Que no es fácil que pueda llegar el ejército, que pueda llegar la policía, no solamente por lo agreste de la topografía sino por la cantidad de ríos, el mar abierto, haya yo creo que nosotros tenemos que utilizar todos los mecanismos a la luz de lo que nosotros estamos aprobando este acto legislativo seguramente no podríamos bombardear a un grupo de criminales como las Bacrim que tienen haciendo hoy en esa zona, que no solamente están reclutando a los niños, que no solamente hoy se están apoderando de la minería ilegal de este país que es otro de los financiamientos con los que cuentan los terroristas de este país.

Allá están no solamente los grupos del delincuencia común, estás más llamadas o bien llamadas bandas criminales en convivencia con los reductos de la guerrilla, el paramilitarismo, de los narcotraficantes, únicamente viendo cuál es el provecho económico que le van a sacar a sus actividades.

De tal manera que yo pediría con todo comedimiento a los Senadores, al gobierno nacional, a usted señor ministro de defensa nacional, al señor ministro del interior, que reconsideremos, a mí me parece que esta es una norma conveniente, que la aprobemos en este debate y obviamente pues que la revisemos, esta es la primera vuelta, seguramente en la segunda vuelta habrá posibilidades, habrá oportunidad de revisarla, que redactarla mejor, pero que hoy no perdamos esa oportunidad.

Porque hoy nosotros no podemos decir que la vamos a dejar como constancia, ya la corte constitucional se ha pronunciado en reiteradas oportunidades, las constancias no sirven para ser retomados en la segunda vuelta, de tal manera que yo miro sin perjuicio de que la segunda vuelta, quedan cinco debates todavía, miremos con detenimiento y si esta norma es conveniente pues que quede consagrada en esta reforma constitucional, de lo contrario si hay necesidad de precisar la para que no haya lugar a dudas en la interpretación.

Porque desafortunadamente aquí hay tantos intérpretes, alguien decía que donde hay dos abogados hay tres conceptos, entonces me parece que nosotros deberíamos dejar aprobado en este debate esta norma sin perjuicio de que la revisemos en el futuro, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores ¿Senador Vélez usted me permite simplemente una observación de 30 segundos? Con la venia de los Senadores para hacerla desde aquí, el Senador Vélez lo que guste con buen tino nos dice que va a ser no lo logra con el artículo, permítame darle una explicación muy breve, crimen organizado es demasiado genérico, crimen organizado puede ser una banda de salvadores de carros, crimen organizado puede ser una banda de apartamenteros.

Hay una diferencia muy grande y esa diferencia Senador Vélez yo le pido que la revise en la ley de orden público en donde para evitar confundir a la banda de apartamenteros con las bandas criminales emergentes para mí son paramilitares pero digamos o aceptemos esa nueva definición, se trajo una figura del Derecho Internacional que yo no logro recordar en este momento exactamente pero que señalaba que para darle un tratamiento especial, no precisamente un tratamiento político es el crimen organizado debería tener ciertas características.

Como unidad de mando, como presencia en el territorio y otras características, si usted plantea esto así por las susceptibilidades que hay sobre este Congreso, le van a decir que crimen organizado es cualquier concierto para delinquir y quiero recordarle que un grupo muy grande de dirigentes políticos de este país están condenados por concierto para delinquir, que es lo que usted no quiere hacer.

Senador Vélez, yo tengo claro, yo tengo claro que usted no lo quiere hacer, que lo que le estoy diciendo es que técnicamente usted va a terminar sin quererlo abriendo un boquete gigantesco, yo respetuosamente le pido, porque yo entiendo lo que usted quiere hacer, lo que quiere es que las fuerzas armadas frente a un grupo especial de ese crimen organizado puedan tener unas actuaciones especiales.

Pero con el artículo se lo leo, las acciones de las fuerzas armadas en contra del crimen organizado se regirán por normas equivalentes, en contra del crimen organizado, entonces Senador Vélez, Senador Vélez yo que le pediría porque yo sé que usted quiere acertar, yo le pediría hombre porque no le pegamos una revisada a lo que se quiere en la plenaria yo inclusive le traigo todos los documentos que trabajamos para esa ley de orden público, en donde esa definición que del DIH le puede servir para que no quede una cosa tan amplia si no es muy difícil dotarlo así.

Pero obviamente la comisión tomará la decisión, creo que el Senado Roel barreras y el Senador Vélez y con ello entramos a votar la proposición, podríamos hacer una propuesta, para que me la respondo ahora Senador Vélez y es que votemos el artículo como viene y la parte que usted adiciona del último inciso no votamos como aditivo para votar no posteriormente le parece bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, en primer lugar por supuesto para rechazar el infortunadamente abortado atentado contra el ex Presidente Álvaro Uribe en la ciudad de Buenos Aires, encontrar unos explosivos en el sitio donde iba a dictar una conferencia implica abortar un atentado y felicitar y agradecer a la policía argentina por haber cumplido con su deber.

Hicieron lo correcto, así se hace evitar el propósito de quienes tenían allí interés con ese explosivo, pedirle señor ministro de la defensa a usted y a la señora canciller por supuesto el embajador de Colombia en Argentina el doctor Carlos Rodado, que fuera además embajador del gobierno en España el doctor Álvaro Uribe, seguramente esta presencia allí y le informe a este Congreso, ojalá nos informe antes de terminar esta sesión que hay de cierto en estas versiones mediáticas, hasta donde hubo una relación directa con la presencia del señor ex Presidente allí y por supuesto pedirle sobra decirlo y menos a usted que lo hace todos los días, todas las garantías y toda la protección para el ex Presidente de la República.

Sobre la propuesta del Senador Juan Carlos Vélez dos precisiones, empiezo por decir que yo no tengo inconveniente en acompañarla gracias a una palabra, que es la palabra equivalente, sin la palabra equivalente y atendiendo las sugerencias del Senador Velasco a las que me referiré ahora, si la palabra equivalente tendría muchos problemas ministros ministro Rengifo y ministro Pinzón, porque este Congreso y esta comisión han venido avanzando en la definición del marco del conflicto desde la ley de víctimas para acá.

Y por supuestos significan en esta reforma constitucional que las fuerzas militares pudieran bombardear como se ha dicho aquí como ejemplo o

atacar a las bandas criminales, crimen organizado, pues significaría poner en cuestiones sin límite esa diferencia que para nosotros es muy importante que trajo a colación el Senador Velasco a propósito de la diferencia entre el crimen organizado y los grupos armados ilegales y que se refiere a esa definición que debe contener no solamente la jerarquía en el mando sino también el control del territorio y la vocación de permanencia en el territorio.

Esas consideraciones del grupo armado ilegal en el marco del conflicto armado interno no las tienen las bandas criminales y por supuesto correrían riesgo que es lo que trata de evitar el Senador Vélez las fuerzas militares salir al ataque frente a estas llamadas Bacrim, sin embargo establecer una legislación equivalente al DIH, que no es DIH, me parece que es un debate interesante, porque que impediría como decíamos en una reunión reciente de nuestro partido, ¿que impediría que este Congreso construyó una legislación equivalente al DIH precisamente para permitir y proteger a las fuerzas militares tener una actitud ofensiva frente a grandes grupos criminales que no son grupos armados ilegales?

Una legislación equivalente al DIH me parece que vale la pena estudiar de revisarla sin embargo también hay que decir que otros países ministro ensayan otras fórmulas, México por estos días está debatiendo en el Congreso la posibilidad de construir una especie de policía militarizada, o de Guardia Nacional que sigue siendo un cuerpo policial y no militar para hacer compatible la fortaleza de un cuerpo que combata grandes organizaciones criminales con la civilidad inherente al cuerpo policial.

Yo creo que ese es un debate que hay que dar, estoy de acuerdo con el Senador Vélez en que el problema de las Bacrim tiene que enfrentarlo con toda firmeza y hay que resolverlo jurídicamente porque el limbo es cierto que hay un limbo, yo me resisto a que las fuerzas militares combatan las Bacrim, me parece que no es bueno para las fuerzas militares, que no es bueno para el DIH, que no es bueno para los procesos de justicia transicional incluyendo la Ley 975.

Pero si hay que darle una solución, si la solución es una legislación equivalente al DIH para los grupos armados ilegales en el marco del conflicto pues bienvenida, equivalente, sino es esa habrá que construir una fuerza policial militarizada diferente que tenga los instrumentos, la logística y la capacidad jurídica y policial, policial no militar de confrontar estas bandas.

Finalmente me alegra señor Ministro de la Defensa, me alegra mucho que usted le haya recordado y a los colombianos y a nosotros la serie de sucesivos éxitos en el combate a estas bandas criminales y a sus cabecillas, usted mencionó tal vez no menciono el nombre de los alias o Usugas, que también cayeron con la fuerza de la ley y están presos es bueno ministro recordarle a Colombia esos sucesivos éxitos.

Y el sacrificio de todos los días de nuestra fuerza militar y policial, es bueno recordarle a Colombia que sí estamos derrotando a los violentos, que si estamos avanzando en materia de seguridad, que si hay control del territorio, que si hay voluntad de lucha por parte nuestra Fuerza Pública, que no están escondidos, que no es tan amilanados, que no están arrodillados, que no están asustados, que no están dejando de cumplir con su deber, que no están conspirando sino que están defendiendo la seguridad de Colombia.

Y que lo están haciendo bien y que lo deben hacer mejor, y que muchos entregan su vida como esos 12 compatriotas ayer por defender a Colombia, pero su presencia y su sacrificio, lo que es, es prueba de que estaban allí cumpliendo con el deber, no hay que estaban encerrados en los cuarteles.

Todo el honor a esos héroes de la patria y toda la certeza de que la Fuerza Pública colombiana está trabajando todos los días y sino no podría el ministro de la defensa a ser ese relato de éxitos, de capturas y de bajas de delincuentes que hoy no le hace más daño a Colombia gracias a la Fuerza Pública, tenemos Fuerza Pública, tenemos seguridad, debemos tener la mejor, pero estamos ganando no estamos perdiendo.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Gracias Presidente, al iniciar estas sesiones yo formulé un planteamiento por el cual, por cuya virtud voy a votar afirmativamente el proyecto como lo he venido haciendo, yo quiero reiterar esa posición señor Presidente, si es una reforma constitucional y las reformas constitucionales son asunto del Congreso.

Pero es una reforma constitucional que regula la actividad militar, la actividad militar y esa sí es responsabilidad del Presidente y de los militares, yo no veo señor Presidente porque si el ministro de defensa dice que casi agradece la propuesta, pero que no que muchas gracias, porque le vamos a montar más mermelada a la tostada, porque vamos a empalagar al gobierno.

Si el gobierno no quiere la facultad, no insistan, si es que el gobierno no quiere la facultad porque vamos nosotros a concedérselo, si se recuerda señor Presidente de una noche que le aprobamos aquí al gobierno una propuesta de quien habla para darle facultades al Presidente para indultar verdad sabida y buena fe guardada.

Que aquí se aprobó por unanimidad y a la 1:30 de la mañana llegó el ministro Vargas Lleras a decir que no por amor de Dios que ellos no querían esa facultad por ningún motivo, y entonces reabri-

mos en debate, retiramos la propuesta y el ministro se fue sin la facultad pero contento.

A mí me parece que le va a pasar lo mismo al ministro de defensa, se va a ir sin la facultad pero contento, entonces señor Presidente votemos esto como viene en la ponencia y en la plenaria del Senado o en segunda vuelta ustedes acuerdan alguna fórmula que se ha o que le permita a la Fuerza Pública enfrentar a las Bacrim.

Yo concuerdo con lo que he escuchado aquí de que no es bueno meter el ejército en esas actividades, no es bueno ver al ejército persiguiendo en las comunas de Medellín situaciones de crimen común o de crimen organizado que es una expresión tan genérica, tan vaga, se acuerda usted de aquella poesía que nos enseñaron en primero elemental, mariposa vagarosa rica en tintes y en colores, eso es lo que significa crimen organizado.

Una cosa que aparato, entonces directísimos amigos tomemos el cuchillo, recojamos la mermelada y votemos la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Sí señor Presidente, yo sé que esto no es una solicitud del gobierno, pero las reformas constitucionales no se hacen para un gobierno, se hacen para muchos gobiernos, yo lo que no quiero es que suceda lo que se ha venido presentando, hay un grupo de bandas criminales, armados con fusiles, con camuflado, con morteros, con coca, y a los 2 km hay otro grupo de personas con fusiles, con camuflado, con morteros y con coca.

Cuál es la diferencia entre el uno y el otro, que el lunes guerrillero y el otro se puede llamar los rastrojos, o los paisas, con los gaitanistas como los quieran llamar, pero son exactamente lo mismo, cuando el ejército ataca al que se denomina guerrillero que también tiene coca, coca es narcotraficante del guerrillero Colombia, que esta camuflado que está armado con fusiles, cuando lo ataca lo puede hacer tranquilamente y puede el comandante de esa operación llamar al comandante de la fuerza aérea para que ordenen con un bombardeo.

Y adiós los señores de las FARC o del ELN como los queramos denominar, a los otros que están ahí a 2 km de distancia en las mismas condiciones no se puede bombardear porque son bandas criminales, y cuando el ejército llegaba allí tiene que avisarles y tiene que pedirles que se rindan y en eso sí yo difiero con el señor ministro.

El ministro dice es que hay que combatirlos, claro vaya a ver de la orden ministro paquistaní a un militar asumiendo la responsabilidad de ese tamaño, no los están combatiendo, no ministro, no, las bandas criminales no tienen en este momento no hay una política de las fuerzas militares de enfrentarlas, no existe y no existen porque no está la norma.

Nosotros hemos hecho una propuesta que va en beneficio de los militares, de los colombianos, mire lo que acaba de decir el Senador Barreras, el problema en México es tan grande que a la policía, a la policía la quieren convertir darle funciones militares para poder enfrentar unas estructuras criminales diferentes a las bandas que roban vehículos, diferentes a los apartamenteros, estos son estructuras con mucho dinero que han logrado infiltrar a la Fuerza Pública muchos casos.

Que tienen una capacidad de fuego, de combate, de armamento que solamente lo tienen los grupos guerrilleros no tenían los grupos paramilitares, entonces nosotros tenemos que darle las herramientas a nuestras fuerzas militares y por eso en esta propuesta no quiere decir que esta sea la solución definitiva Senador Velasco.

Nosotros ya en la reglamentación cuando venga la ley estatutaria estableceremos claramente la definición por ejemplo de banda criminal, la podemos establecer perfectamente porque como está acá esta norma no significa que mañana la Fuerza Pública pueda actuar.

Porque claramente decimos que estas serán incorporadas, estas normas equivalentes del Derecho Internacional humanitario serán incorporadas en la ley estatutaria, yo sé que es muy difícil defender esto cuando el gobierno no está de acuerdo, pero yo aquí tengo la camiseta de las fuerzas militares, yo no tengo aquí ni la camiseta del gobierno ni los que están a favor o en contra del gobierno.

Yo tengo una camiseta que es la de la institucionalidad y yo aquí estoy defendiéndose las fuerzas militares y cuando yo traigo esta propuesta, esta no es una propuesta de un capricho del Senador Vélez hace una propuesta porque se le ocurrió, es una propuesta porque es que yo hablo señor Presidente con la base de la Fuerza Pública y cuando nosotros traemos estas propuestas es porque hemos escuchado a los militares.

Cuando nosotros dimos el debate a quien la reforma a la justicia para que el artículo 12 fuera aprobado en la cual se establecía lo relacionado a la justicia penal militar para los militares para qué rigiera de manera inmediata el gobierno dijo yo no estoy de acuerdo.

Pues claro, no estuvo de acuerdo y vuelvo el mismo cuento la moral no, la construcción ronda nuestra Fuerza Pública, porque cuando hay una baja en un combate es la justicia ordinaria, la Fiscalía General de la Nación la que inicia el proceso en contra de ese militar o militares que participaron de manera directa o indirecta en esa operación.

Entonces yo aquí estoy defendiendo es una institución yo aquí no estoy trayéndonos proyectos o unas propuestas porque se me ocurren, porque es que simplemente yo ya en mi oficina me imaginé que se necesitaban, no, porque se necesitan, porque lo está pidiendo la Fuerza Pública, ojalá la

Fuerza Pública fue deliberante, para poder escuchar aquí a los militares activos.

Para escucharlos, para que nos cuenten que no lo pueden hacer y entendemos que esa garantía y que respetarse la pero que si lo que uno escucha sería muy bueno a veces ellos no pudieron expresar, señor Presidente yo quisiera quedar tranquilo con mis electores, quedar tranquilo con los ciudadanos, dormir esta noche tranquilo, sometámoslo a la votación, si en unos dos años o tres años o en seis meses en siete meses pasa un suceso con las bandas criminales y Dios no lo quiera hay otro mata mala, yo quiero quedar tranquilo con mi gente y decirles de que aquí hicimos el esfuerzo en sacar esto adelante.

Yo a los señores Senadores les pido que nos apoyen con el respaldo esta iniciativa que es una iniciativa que beneficia a nuestras fuerzas militares.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición sustitutiva número 130 abre la votación nominal e indica a la Secretaria llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		No
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando		No
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Gerléin Echeverría Roberto		No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		No
Motta y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando		No
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total de votos emitidos: 13

Por el sí: 5

Por el no: 8

En consecuencia ha sido negada la Proposición número 130.

La Presidencia indica que continúa el debate del artículo 1º con la modificación formulada en la Proposición número 131 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente. Es que cuando intervine antes dije yo que por supuesto, es objeto de análisis y de crítica válida, el hecho de utilizar una fórmula equivalente al DIH para que las Fuerzas Militares puedan atacar a las bandas criminales, pero dije también que el debate es necesario en Colombia, que es importante y dejó constancia señor Presidente, que el espíritu del legislador, me corrigen mis compañeros si vienes haber negado como ya ocurrió el texto exacto y preciso de la propuesta del Senador Vélez, es también el espíritu del legislador encontrar una solución.

Porque si no dejamos esta constancia, pareciera que está negado el tema para todos los debates por razones del proceso de reforma constitucional y no puede ocurrir que terminemos los ocho debates, apenas vamos en el tercero sin darle una solución al asunto, hay que buscar una solución al asunto vía policía militarizada, vía normas estatutarias que se parezcan pero que no se han DIH y claro entendiendo las preocupaciones de las personas.

Meter a las Fuerzas Militares en el DIH en este artículo implicaría por ejemplo permitir que por una equivalencia conceptual luego en el marco de justicia transicional terminará colándose las Bacrim, pero el problema está sin resolver y la voluntad del legislador, espero que así sea, es resolverlo en el marco de estos debates que restan.

No ha sido negada la idea de resolver el asunto de las bandas criminales sino que ha sido aplicada una redacción particular Senador Cristo, porque si no mañana no vamos a poder reabrir el debate y el debate sobre cómo confrontar a las Bacrim es un debate válido.

Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidente un minuto, como la propuesta ya fue negada y de acuerdo en el reglamento no se podría retomar, no obstante la explicación que nos da el Senado Roy aquí, entonces señor Presidente y no porque queramos dilatar la aprobación, estamos de acuerdo, queremos que se apruebe lo mejor de lo mejor, me permito solicitar que vamos a apelar este artículo a la plenaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador mire, pero antes de darle el punto de orden Senador, reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional ha dicho que todo tema que se debata y se vote afirmativa o negativamente puede revivirse porque si no, y hay un principio de consecutiva no se preocupe, yo le voy a entregar a usted esa jurisprudencia.

Para un punto de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Si mi memoria no me es infiel y yo le ruego que se lea el reglamento en el capítulo, en el artículo correspondiente, se pueden apelar proyectos, no se

pueden apelar artículos, son los proyectos en bloque los que se pueden apelar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Su memoria es prodigiosa, votamos la proposición con la propuesta del Senador Galán, anunció que va a cerrarse, quedar cerrada, señor secretario sírvase llamar a lista.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 1º con la modificación formulada en la Proposición número 131 abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerléin Echeverría Roberto	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Motta y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total votos emitidos:	14
Por el sí:	14
Por el no:	0

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1º con la modificación formulada en la Proposición número 131 del Proyecto de acto legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5º contenido en el pliego de modificaciones y, cerrada esta, abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerléin Echeverría Roberto	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Motta y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total votos emitidos:	14
Por el sí:	14
Por el no:	0

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5º contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de acto legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título del proyecto contenido en el pliego de modificaciones:

por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia abre la discusión del título leído y, cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea acto legislativo?, cerrada su discusión es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad con el voto de 14 honorables Senadores.

El texto del proyecto de acto legislativo (ley) aprobado es el siguiente:

Proyecto de acto legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara

por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese el artículo 116 de la Constitución Política con los siguientes incisos:

Créase un Tribunal de Garantías Penales que tendrá competencia en todo el territorio nacional y en cualquier jurisdicción penal y que ejercerá las siguientes funciones:

1. De manera preferente, servir de juez de control de garantías en cualquier investigación o proceso penal que se adelante contra miembros de la Fuerza Pública.

2. De manera preferente, controlar la acusación penal contra miembros de la Fuerza Pública, con el fin de garantizar que se cumplan los presupuestos materiales y formales para iniciar el juicio oral.

3. De manera permanente, dirimir los conflictos de competencia que ocurran entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Penal Militar.

4. Las demás funciones que le asigne la ley.

El Tribunal de Garantías estará integrado por seis (6) magistrados, tres (3) de los cuales serán miembros de la Fuerza Pública en retiro. Sus miembros serán elegidos por la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional en pleno y deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia, tendrán el mismo periodo de estos últimos y estarán sometidos a las mismas inhabilidades e incompatibilidades.

Una ley estatutaria establecerá el mecanismo de postulación de candidatos, el procedimiento para su selección y demás aspectos de organización y funcionamiento del Tribunal de Garantías Penales.

Artículo 2º. Adiciónese al artículo 152 de la Constitución Política un literal g), así:

g) Las materias expresamente señaladas en los artículos 116 y 221 de la Constitución.

Artículo 3º. El artículo 221 de la Constitución Política quedará así:

De los delitos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las Cortes Marciales o Tribunales Militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar. Tales Cortes o Tribunales estarán integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro.

En ningún caso, la Justicia Penal Militar o Policial conocerá de los crímenes de lesa humanidad, ni de los delitos de genocidio, desaparición forzada, tortura, ejecución extrajudicial, desplazamiento forzado, violación y abusos sexuales, y reclutamiento o uso de menores. Las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por miembros de la Fuerza Pública, salvo los delitos anteriores, serán conocidas exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares o policiales.

Cuando la conducta de los miembros de la Fuerza Pública en relación con un conflicto armado sea investigada y juzgada por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el Derecho Internacional Humanitario. Una ley estatutaria especificará sus reglas de interpretación y aplicación, y determinará la forma de armonizar el derecho penal con el Derecho Internacional Humanitario.

Si en desarrollo de una acción, operación o procedimiento de la Fuerza Pública, ocurre algún hecho que pueda ser punible y exista duda sobre la competencia de la justicia penal militar, excepcionalmente podrá intervenir una comisión técnica de coordinación integrada por representantes de la jurisdicción penal militar y de la jurisdicción penal ordinaria, apoyada por sus respectivos órganos de policía judicial, en los términos que señale la ley estatutaria, la cual regulará la composición y funcionamiento de esta comisión, la forma en que será apoyada por los órganos de policía judicial de las jurisdicciones ordinaria y penal militar y los plazos que deberá cumplir.

La ley ordinaria podrá crear juzgados y tribunales penales policiales y adoptar un Código Penal Policial.

La ley establecerá las garantías de autonomía e imparcialidad de la justicia penal militar. Además, regulará una estructura y un sistema de carrera propio e independiente del mando institucional.

Créase un fondo destinado específicamente a financiar el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la Fuerza Pública, en la forma en que lo regule la ley, bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

Los miembros de la Fuerza Pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos, en las instalaciones de la Unidad a que pertenezcan. Cumplirán la condena en centros penitenciarios y carcelarios establecidos para miembros de la Fuerza Pública.

Artículo 4º transitorio. Los procesos penales por el delito de homicidio que se adelanten contra los miembros de la Fuerza Pública en la jurisdicción ordinaria y que no estén en etapa de juicio, continuarán en esta hasta que se expida la ley estatutaria de que trata el artículo 2º del presente acto legislativo, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de competencia aquí señaladas.

Artículo 5º. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores *Juan Carlos Vélez* y *Juan Manuel Galán* (Coordinadores), *Hemel Hurtado Angulo, Hernán Andrade Serrano, Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Parmenio Cuéllar Bastidas* con un término de 15 días para rendir el informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 223 de 2012 Senado, 045 de 2011 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*.

2. Proyecto de ley número 222 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

Siendo la 1:46 p. m., por solicitud del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo la Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte de los 12 militares el día 21 de mayo del presente año.

Siendo la 1:47 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 23 de mayo de 2012, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISIÓN PRIMERA

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 52 DE 2012

(mayo 30)

Sesiones ordinarias

Cuatrienio 2010-2014

Legislatura 2011-2012 – Segundo periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día treinta (30) de mayo del dos mil doce (2012), se reunieron en el salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves indica a la Secretaría llamar a lista, y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Corzo Román Juan Manuel

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Valencia Jesús Ignacio

Hurtado Angulo Hemel

Mota y Morad Karime

Soto Jaramillo Carlos Enrique.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Galán Pachón Juan Manuel

Gerléin Echeverría Roberto

Vélez Uribe Juan Carlos.

Los textos de las excusas son las siguientes:

La excusa del honorable Senador Vélez Uribe Juan Carlos se encuentra transcrita en el Acta número 51 (29-05-12)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Senador de la República
UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO

Bogotá D.C., mayo 30 de 2012

H. Senador
LUIS FERNANDO VELASCO
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Apreciado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusar a la sesión de la Comisión Primera programada para el día de hoy 30 de mayo, al Senador Juan Manuel Galán.

Lo anterior, en razón a que fue autorizado por la mesa directiva del Senado para participar en la Conferencia Latinoamericana de Derechos Humanos y Tecnología – RightsCon: Rio del Centro de Tecnología y Sociedad de la Fundación Getulio Vargas, la cual tendrá lugar en la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil.

Adjunto copia de la resolución No. 207 de 22 de mayo 2012.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA FORERO R.
UTL Senador Juan Manuel Galán

Ajunto: Resolución No. 207 de 2012

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION No. 207 de 22 MAYO 2012

"Por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del pais"

L A MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el paràgrafo del Artículo 5to de la Resolución No. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición No. 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el dia 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del pais al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Centro de Tecnología y Sociedad de la Fundación Getulio Vargas, cursó invitación al Senador JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, para asistir a la Conferencia Latinoamericana de Derechos Humanos y Tecnologia- RightsCon; que se llevará a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro- Brasil, del 29 de mayo al 02 de junio de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en comisión oficial al Senador JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN.

En mérito de lo expuesto,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 207 de 22 MAYO 2012

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Senador JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, para que asista en comisión oficial a la ciudad de Rio de Janeiro- Brasil, con el fin de asistir a la Conferencia Latinoamericana de Derechos Humanos y Tecnología-RightsCon; que se llevará a cabo del 29 de mayo al 02 de junio de 2012.

ARTICULO 2°. La Participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Presidencia, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los ....22 MAYO 2012

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN
Presidente

Emilio OTERO DAJUD
Secretario General

Bogotá, D.C., mayo 30 de 2012

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO G
Secretario General Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN Por medio de esta nota, con todo respeto, informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las sesión de la Comisión del día miércoles 30 del año en curso , ya que debe proceder a atender las ordenes médicas.

De antemano, mil gracias.

Atentamente,

LINA MARCELA MOGOLLON
Asistente

Fórmula Médica

Pregunta por tus emi beneficios y emi especialistas al 018000413364 - grupoemi.com

FECHA: 30/05/2012 CIUDAD: BOGOTA
NOMBRES: ROBERTO VICTOR APELLIDOS: GERLEIN
CONTIENE MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL SI NO
DOCUMENTO IDENTIDAD NÚMERO 17013868 EDAD: 73 a
SERVICIO # 130 MOVIL # 510
DIRECCIÓN TELÉFONO
DIAGNÓSTICO: RINOFARINGITIS VIRAL

SE EXPIDE INCAPACIDAD MEDICA POR (2) DOS DIAS A PARTIR DE LA FECHA.

REINALDO DIAZ CONTRERAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL MÉDICO
C.C. 72292276
FIRMA REGISTRO

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:41 a. m., la Presidencia manifiesta: "Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión".

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRENIO 2010-2014 – LEGISLATURA 2011-2012

Segundo periodo

Día: miércoles 30 de mayo de 2012

Lugar: salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación, Acta número 41 del 17 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número 245 de 2012, Acta número 43 del 24 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número 253 de 2012, Acta número 44 del 25 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número 254 de 2012, Acta número 45 del 2 de mayo de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número 266 de 2012, Acta número 46 del 8 de mayo de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número 266 de 2012, Acta número 42 del 18 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número... Acta número 47 del 15 de mayo de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número 48 del 16 de mayo de 2012, ***Gaceta del Congreso*** número 49 del 22 de mayo de 2012, ***Gaceta del Congreso*** número 50 del 23 de mayo de 2012, ***Gaceta del Congreso*** número 51 del 29 de mayo de 2012, ***Gaceta del Congreso*** número...

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 222 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*

Ponente: primer debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** *número* 118 de 2012.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 175 de 2012.

2. Proyecto de ley número 23 de 2011 Senado, *por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 392 del Código de Procedimiento Civil*.

Autores: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** *número* 543 de 2011.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 916 de 2011.

3. Proyecto de ley número 195 de 2012 Senado, *por la cual se modifica el Decreto 1355 de 1970 y se adoptan medidas en materia de seguridad en la operación del Transporte Aéreo Colectivo*.

Autores: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** *número* 22 de 2012.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 272 de 2012.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y aprobación, Acta número 41 del 17 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número **245 de 2012**, **Acta número 43 del 24 de abril de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número **253 de 2012, Acta número 44 del 25 de abril de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número **254 de 2012**, **Acta número 45 del 2 de mayo de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número **266 de 2012, Acta número 46 del 8 de mayo de 2012** ***Gaceta del Congreso*** número **266 de 2012**, Acta número 42 del 18 de abril de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número..., Acta número 47 del 15 de mayo de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número 48 del 16 de mayo de 2012, ***Gaceta del Congreso*** número 49 del 22 de mayo de 2012, ***Gaceta del Congreso*** número 50 del 23 de mayo de 2012, ***Gaceta del Congreso*** número 51 del 29 de mayo de 2012 ***Gaceta del Congreso*** número...

La Presidencia indica que una vez se constituya Quórum Decisorio se someterán a votación las actas publicadas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

Proyecto de ley número 222 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se informa que aún no se ha hecho presente la ponente honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

La Presidencia pregunta a la Secretaría si ya ha sido radicada la ponencia del proyecto de marco jurídico para la paz, a lo que responde que acaba de ser radicada.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de Acto legislativo número 14 de 2011 Senado, 94 de 2011 Cámara**, *por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. (Segunda Vuelta).

2. **Proyecto de ley número 222 de 2012 Senado**, *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

3. **Proyecto de ley número 195 de 2012 Senado**, *por la cual se modifica el Decreto 1355 de 1970 y se adoptan medidas en materia de seguridad en la operación del Transporte Aéreo Colectivo*.

4. **Proyecto de ley número 23 de 2011 Senado**, *por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 392 del Código de Procedimiento Civil*.

Siendo las 10:47 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 4 de junio a partir de las 3:00 p. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

CONTENIDO

Gaceta número 391 - martes, 26 de junio de 2012

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION Págs.

Acta número 49 de 2012, mayo 22.....1

Acta número 52 de 2012, mayo 30.....33

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2012